



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur". Emiliano Zapata».

Nombre: Solicitante

"Expediente: COTAIP/002/2019

Folio PNT: 0003719

Acuerdo de Disponibilidad Parcial COTAIP/089-00003719

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las once horas con cincuenta y seis minutos del día tres de enero del año dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo. Conste.

ACUERDO

ANTECEDENTES

I. Con fecha 03 de enero de 2019, se recibió solicitud de acceso a la información con número de folio 0003719 de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, al cual se le asignó el número de expediente de control interno COTAIP/002/2019, consistente en:

"Fecha y Documentación que integra el expediente donde se dio de alta como proveedor del gobierno municipal y estatal, el sr. OVIDIO MORALEZ VALENCIA y CORPORATIVO OLMO DEL SURESTE SA DE CV. Otros datos proporcionados para facilitar la





COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur". Emiliano Zapata».

localización de la información: Se tiene identificado transacciones con el CECYTE desde el 2014. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT." (sic)

- II. En virtud de que el interesado en su solicitud de información pretende obtener información correspondiente al gobierno municipal y estatal, esta Coordinación mediante oficio COTAIP/0030/2018, de fecha 04 de enero de 2019, solicito al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, se pronunciara sobre la incompetencia parcial; lo cual realizó en Sesión Extraordinaria de Transparencia CT/004/2019 de fecha cinco de enero de 2019, en la que confirmó que al H. Ayuntamiento de Centro no le corresponde conocer de la porción de información por lo que hace al gobierno estatal, razón por la cual DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL, y ordena emitir el acuerdo de incompetencia parcial, y en su oportunidad el acuerdo de disponibilidad parcial, mismo que deben ser notificado al solicitante, a través del medio que para tales efectos eligió.------
- III. Con fecha nueve de enero de 2019, se emitió Acuerdo de Incompetencia Parcial COTAIP/013-00003719, el cual le fue notificado al solicitante el día 10 de enero de 2018, a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT, al que se le adjunto el acta de Comité CT/004/2019.--
- IV. Mediante oficio COTAIP/0029/2019 de fecha 04 de enero de 2019, se le requirió a la Directora de Administración remitirá la información consistente en: "Fecha y Documentación que integra el expediente donde se dio de alta como proveedor del gobierno municipal y estatal, el sr. OVIDIO MORALEZ VALENCIA y CORPORATIVO OLMO DEL SURESTE SA DE CV. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Se tiene identificado transacciones con el CECYTE desde el 2014. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT." (sic), por lo que hace al gobierno municipal; petición que fue atendida por la Directora de Administración, mediante su oficio DA/0259/2019, de fecha 11 de enero de 2019, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 12:18 horas del día 17 de enero de 2019, a través del cual remite la información solicitada, de la cual una parte de ella contiene documentos de carácter confidencial y otros de naturaleza pública, por lo que solicitó la intervención del Comité de Transparencia para efectos de que se pronuncie sobre su correspondiente clasificación.---





TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019. Año del "Caudillo del Sur". Emiliano Zapata».

- V. Con fecha 17 de enero de 2019, se solicitó al Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, que previo a análisis y valoración, de las documentales que integran el expediente donde se dio de alta ante el gobierno municipal el proveedor CORPORATIVO OLMO DEL SURESTE S.A. DE C.V., se pronuncie sobre su clasificación y correspondiente elaboración en versión pública.------
- VI. En consecuencia, en Sesión Extraordinaria CT/019/2019 de fecha 21 de enero de 2019, el Comité de Transparencia aprobó por unanimidad de votos la clasificación de la información, por contener datos susceptibles de clasificados como confidenciales, los cuales se describen en la citada acta, y de los cuales se le hará entrega a través del presente Acuerdo, así como de las documentales de naturaleza pública.

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:

SEGUNDO. El articulo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones





TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.----

TERCERO. Con fundamento en los articulos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III, 138 y 142 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia parcial de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado, se le hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Ley de la materia, dicha solicitud para su atención fue remitida a la Dirección de Administración ya que de acuerdo a lo previsto en el artículo 184 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, es a quien le corresponde conocer de la citada solicitud; en consecuencia a través de su oficio DA/0259/2019, informó lo siguiente:

"... en este sentido, y de la base de datos electrónica, así como de los documentos físicos que esta Dirección tiene en relación a los proveedores registrados, le remito de manera digital, en formato PDF, el archivo que contiene la información relativa al proveedor CORPORATIVO OLMO DEL SURESTE S.A. DE C.V., mismo proveedor que se dio de alta con fecha 07 de Marzo de 2018, haciendo la precisión que de las documentales públicas que se remiten, contienen datos susceptibles de confidencialidad, por considerarse personales, mismo que se detallan en la tabla anexa al presente oficio; por lo que, de conformidad con los artículos 3 fracción XXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como de los Lineamientos Generales para la clasificación y Desclasificación de la información, se le solicita la intervención del Comité de Transparencia para







TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

efectos de que previa valoración de la información, autorice su clasificación, así como la elaboración de la versión pública de las mismas."

Mediante oficio COTAIP/0274/2019, de fecha 22 de enero de 2019, se les informó, a la titular de la Dirección de Administración, que el Comité de Transparencia determinó que de la información de referencia, una parte contiene datos susceptibles de clasificar y otra es de naturaleza pública, por lo que aprobó la clasificación y elaboración en versión pública de la información que para tales efectos remitió, requiriéndole realizar dicha clasificación, y enviarla a la Coordinación de Transparencia, acompañada de la carátula o colofón a que hacen referencia los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), parrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
- V. Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Versión Pública acompañada de su Carátula o Colofón que envió mediante la Directora de Administración, mediante oficio **DA/0432/2019**, de fecha 23 de enero de 2019, recibido es esta Coordinación a las 16:00 hora del día 24 de enero en curso.-----

Por lo anterior, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta que mediante oficio **DA/0259/2019** suscrito por la **Directora de Administración**, constante de una (01) y foja útil, escrita por su anverso, en el cual señala que <u>el día 07 de marzo de 2018, CORPORATIVO</u>





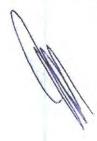
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019. Año del "Caudillo del Sur". Emiliano Zapata».

OLMO DEL SURESTE, S.A. DE C.V., fue dado de alta como proveedor del Gobierno Municipal y anexo consistente en la tabla que refiere en su oficio, así como las documentales relativas al Proveedor Corporativo Olmo del Sureste, S.A. de .C.V, de las cuales unas se adjuntan en versión pública por contener datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales y otros de naturaleza pública, documentales que se enlista a continuación:

Documentos clasificados como confidenciales.

	DOCUMENTO	DATOS TESTADOS		
1	Escrito de solicitud de actualización en el padrón de proveedores de fecha 07 de marzo de 2018. Número de teléfono mó Representante Legal de Co. Sureste, S.A. de C.V.			
2	Cédula de Identificación Fiscat.	 Correo Electrónico particular de Representante Legal de Corporativo Olmo de Sureste, S.A. de C.V. Número de teléfono móvil (celular) del Representante Legal de Corporativo Olmo del Sureste, S.A. de C.V. 		
3	Credencial para Votar con Fotografía del Representante Legal.	 Domicilio particular. Clave de Elector. Clave Única de Registro de Población. Fecha de nacimiento. Sexo. Año de Registro. Año de Emisión. Año de Vigencia. Clave del Estado. Clave del Municipio. Clave de la Sección. Clave de la Localidad. Fotografía. Holograma de Fotografía. Código QR. Huella digital. Firma del titular Número OCR/Folio Reverso de la Credencial. 		
4	Acta Constitutiva de Corporativo Olmo del Sureste, S.A. de C.V.	 Espacios necesarios para marcar el año y elección. Edad. Estado Civil. Origen. Fecha de nacimiento. Profesión/ocupación Registro Federal de Contribuyentes. Clave Única de Registro de Población. Domicitio particular. Número de folios reverso y claves de lector de la 		







TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

		Credencial para para votar con fotografía de los socios/representantes legales.
5	Comprobante de domicilio (Recibo de Luz)	 Domicilio partícular del Representante Legal de Corporativo Olmo del Sureste, S.A. de C.V. Número de Servicio RMU.
6	Formato de Abono de Cuenta.	Número de Cuenta Bancaria
7	Comprobante de domicilio de Corporativo Olmo del Sureste, S.A. de C.V. (Estado de Cuenta Banorte)	 Números de cuentas bancarias de Corporativo Olmo del Sureste, S.A. de C.V. Clabes Interbancarías de Corporativo Olmo del Sureste, S.A. de C.V. Número de cliente. Saldo anterior. Saldo al corte. Detalle, Pago fijo, Inversión global (moto de todos los conceptos. Saldo promedio (monto de todos los conceptos) Intereses devengados (moto de todos los conceptos) Intereses netos ganados (moto de todos los conceptos) Resumen comisiones (moto de todos los conceptos) Depósitos. Retiros Comisiones. Otros cargos. Saldo finat.

Documentos de naturaleza pública.

_	DOCUMENTO
1	Boleta de Inscripción.
2	Acuse de recibo de Declaración de ejercicio de Impuestos Federales.
3	Declaración de Ejercicio(Personas Morales de Régimen general F18
4	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
5	Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
6	Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Municipales.
7	Registro y Modificación al Padrón de Proveedores de fecha 02 de febrero de 2017.
8	Registro y Modificación al Padrón de Proveedores de fecha 07 de marzo de 2018.

Clasificación y elaboración en versión pública, previamente aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, en su Sesión Extraordinaria CT/019/2019, de fecha 21 de enero del año en curso, constante de 12 fojas útiles escritas por su anverso,







TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

documentales que se adjuntan para que forme parte integrante del presente acuerdo, mismos que quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió, y con los cuales se atiende en su totalidad el requerimiento informativo de la solicitante.

Se hace del conocimiento al interesado, que en virtud de que el archivo que contiene las documentales referidas en el presente acuerdo, rebasa el límite permitido para su envío en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex que es del (7MB), en términos del artículo 139 de la Ley de la materia, se hace entrega de una parte de ella a través de dicha Plataforma y la totalidad de la información puede localizarla en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro en el Rubro de solicitudes PNT, solicitudes de información concluidas en el rubro "Buscar por folio o por nombre" con solo ingresar su número de folio F00003719.

Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud." y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública."

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Colonia Tabaco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al interesado, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando integramente el presente acuerdo y publiquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de





TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur". Emiliano Zapata».

transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.----

SEXTO. Remitase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. ------

Expediente: COTAIP/002/2019 Folio PNT: 00003719 Acuerdo de Disponibilidad Parcial COTAIP/089-00003719*

ATENTAMENTE

LIC. MARTHA EVENA CEFERINO IZQUIERDO COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO

A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO





«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/019/2019

Folios PNT: 00003719

00020219

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas del día veintiuno de enero del año dos mil diecinueve, reunidos en la oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos, Directora de Asuntos Jurídicos, Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y M.D. Babe Segura Córdova, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública documentos que mediante oficios DA/0259/2019, DF/UAJ/0025/2018, DA/0227/2019, remitieron a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Directora de Administración y el Director de Finanzas, respectivamente, para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, realizadas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con números de folio\$ 00003719 y 00020219, radicados bajo los números de control interno COTAIP/002/2019 y COTAIP/005/2019, bajo el siguiente:------

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 00003719, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Informex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/002/2019, del oficio DA/0259/2019 y de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.
- V. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 00020219, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Informex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAlP/005/2019, de los oficios DF/UAJ/0025/2018 y DA/0227/2019 y de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.

Calle Retorno via 5, edificio No. 105, 2do. Piso, col. Tabasco 2000, C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx





«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

VI. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.

VII. Asuntos generales.VIII. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose las CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos, Directora de Asuntos Jurídicos, Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y M.D. Babe Segura Córdova, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

II.- Instalación de la sesión.- Siendo las doce horas del día veintiuno de enero de dos mil diecinueve, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia:----

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.- A continuación, la Secretaria, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad.

IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 00003719, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Informex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/002/2019, así como del oficio DA/0259/2019, y de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.- De la lectura a la solicitud de información, se desprende que el solicitante requiere tener acceso a la información, consistente en: "Fecha y Documentación que integra el expediente donde se dio de alta como proveedor del gobierno municipal y estatal, el sr. OVIDIO MORALEZ VALENCIA y CORPORATIVO OLMO DEL SURESTE SA DE CV. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Se tiene identificado transacciones con el CECYTE desde el 2014. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT."; para atender la solicitud señalada con antelación, el área responsable, informó lo siguiente:

La Directora de Administración, mediante oficio DA/0259/2019, señaló

"... en este sentido, y de la base de datos electrónica, así como de los documentos físicos que esta Dirección tiene en relación a los proveedores registrados, le remito de manera digital, en formato PDF, el archivo que contiene la información relativa al proveedor CORPORATIVO OLMO DEL SURESTE S.A. DE C.V., mismo proveedor que se dio de alta con fecha 07 de Marzo de 2018, haciendo la precisión que de las documentales públicas que se remiten, contienen datos susceptibles de confidencialidad, por considerarse personales, mismo que se detallan en la tabla anexa al presente oficio; por lo que, de conformidad con los artículos 3 fracción XXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como de los

Calle Retorno vía 5, edificio No. 105, 2do. Piso, col. Tabasco 2000. C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx.





«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

Lineamientos Generales para la clasificación y Desclasificación de la información, se le solicita la intervención del Comité de Transparencia para efectos de que previa valoración de la información, autorice su clasificación, así como la elaboración de la versión pública de las mismas.", documentales que serán analizada en su oportunidad."

V.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de foito 00020219, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Informex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/005/2019, así como de los oficios DF/UAJ/0025/2018, DA/0227/2019 y de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.- De la lectura a la solicitud de información, se desprende que el solicitante requiere tener acceso a la información, consistente en: "recibos de pago dados durante el mes de diciembre 2018, incluyendo si hubo aguinaldo u otro tipo de prestaciones para el presidente municipal y los regidores del ayuntamiento ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"; para atender la solicitud señalada con antelación, las áreas responsables, informaron lo siguiente:

El Director de Finanzas, a través de su oficio DF/UAJ/0025/2018, señaló:

"... Tengo a bien enviar relación recibos de pago solicitados, los cuales, por contener DATOS PERSONALES COMO RFC, CURP, NÚMERO DE EMPLEADO, solicito sean sometidos a Comité de Transparencia, ara su versión Pública.

	NO9MBRES	COTEGORÍA
1	ILEANA KRISTELL CARRERA LOPEZ	REGIDOR
2	CIRILO CRUZ DIONISIO	REGIDOR
3	JANET HERNANDEZ DE LA CRUZ	REGIDOR
4	CLORIS HUERTA PABLO	REGIDOR
5	MARIA DE LOURDES MORALES LOEZ	REGIDOR
6	TERESA PATIÑO GOMEZ	REGIDOR
8	MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB	REGIDOR
9	MELBA RIVERA RIVERA	REGIDOR
10	MARIO RAMIREZ CARDENAS	REGIDOR
11	ANAHI SUAREZ MENDEZ	REGIDOR
12	EVARISTO HERNANDEZ CRUZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
13	JAQUELIN TORRES MORA	REGIDOR

Por su parte la Directora de Administración, mediante oficio DA/0227/2019, señaló:



Calle Retorno via 5, edificio No. 105, 2do. Piso, col. Tabasco 2000, C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx





«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

"... en este sentido le hago de su conocimiento las siguientes apreciaciones:

- 1.- En cuanto a la remisión de los recibos de pago de nómina de cualquier trabajador de este Ente Municipal, es facultad de la Dirección de Finanzas, por lo que se sugiere enviar atento oficio a aquella Dirección para que proporcione la información que se peticiona.
- 2.- De la misma manera y tomando en cuenta que existen criterios emitidos por el Instituto Tabasqueño de Acceso a la Información Pública relativos a los trámites del pago de salarios de los empleados, es dable precisar que en lo que respecta a las facultades que tiene esta Dirección, se encuentra establecida la elaboración de la nómina de los trabajadores; por lo cual, atendiendo a lo enmarcado en el artículo 184 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Centro, le remito de manera digital, en formato PDF, el archivo constante de 2 carpetas electrónicas, las cuales contienen la información referente a la nómina de los pagos de salarios correspondiente al mes de Diciembre DE 2018, que percibieron tanto el presidente municipal, así como los regidores de este H. Ayuntamiento de Centro, en la inteligencía que de la nómina elaborada por esta Dirección de Administración, se aprecian todos los trabajadores de este Ente Municipal, por lo que únicamente se extrajeron la páginas en donde aparece la información de los trabajadores que requiere el solicitante.

Del mismo modo, se le comunica que de las documentales públicas que se remiten, contienen datos susceptibles de confidencialidad, por considerarse personales, mismos que se detallan en la tabla anexa al presente oficio; por lo que, de conformidad con los artículos 3 fracción XXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como de los Lineamientos Generales para la clasificación y Desclasificación de la información, se le solícita la intervención del Comité de Transparencia para efectos de que previa valoración de la información, autorice la versión pública de las mísmas.", documentales que serán analizada en su oportunidad."

ANTECEDENTES

UNO.- Con fecha tres de enero de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio 00003719, realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o: Sistema Infomex, consistente en "Fecha y Documentación que integra el expediente donde se dio de alta como proveedor del gobierno municipal y estatal, el sr. OVIDIO MORALEZ VALENCIA y CORPORATIVO OLMO DEL SURESTE SA DE CV. Otros datos proporcionados para facilitar la

M







«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante oficio COTAIP/0029/2019 de fecha 04 de enero de 2019, a la Dirección de Administración, misma que mediante oficio DA/0259/2019, de fecha 11 de enero de 2019, recibido en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a las 12:18 horas del día 17 de enero en curso, dio respuesta a dicha solicitud, en los términos señalados en el punto IV del orden del día.------

DOS.- Con fecha 05 de enero de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio 00020219, realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en "recibos de pago dados durante el mes de diciembre 2018, incluyendo si hubo aguinaldo u otro tipo de prestaciones para el presidente municipal y los regidores del ayuntamiento ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic), a la cual le fue asignado el número de expediente COTAIP/005/2019.

Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante oficio COTAIP/0035/2019 y COTAIP/0036/2019 de fechas 07 de enero de 2019, a la Dirección de Administración y a la Dirección de Finanzas, respectivamente, quienes atendieron dichas solicitud en los términos descritos en el punto V del orden del día.------

CONSIDERANDO

- 11.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la

M

Calle Retorno via 5, edificio No. 105, 2do. Piso, col. Tabasco 2000. C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx





«2019, Año del "Caudillo del Sur". Emiliano Zapata»

Documentales relativas al Proveedor Corporativo Olmo del Sureste, S.A. de C.V., mismos que a continuación se describen, de las cuales algunas son de naturaleza pública y otras contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, por lo que se les deberán testar los siguientes:

	DOCUMENTO	DATOS QUE DEBEN SER
1	Escrito de solicitud de actualización en el padrón de proveedores de fecha 07 de marzo de 2018.	 Número de teléfono móvil (celular) del Representante Legal de Corporativo Olmo del Sureste, S.A. de C.V.
2	Cédula de Identificación Fiscal.	 Correo Electrónico particular de Representante Legal de Corporativo Olmo de Sureste, S.A. de C.V. Número de teléfono móvil (celular) de Representante Legal de Corporativo Olmo del Sureste, S.A. de C.V.
3	Credencial para Votar con Fotografía del Representante Legal.	 Domicilio particular. Clave de Elector. Clave Única de Registro de Población. Fecha de nacimiento. Sexo. Año de Registro. Año de Emisión. Año de Vigencia. Clave del Estado. Clave del Municipio. Clave de la Sección. Clave de la Localidad. Fotografía. Holograma de Fotografía. Código QR. Huella digital. Firma del titular Número OCR/Folio Reverso de la Credencial. Espacios necesarios para marcar el año y elección.
4	Acta Constitutiva de Corporativo Olmo del Sureste, S.A. de C.V.	Edad. Estado Civil.









«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

5	Comprobante de domicilio	 Origen. Fecha de nacimiento. Profesión/ocupación Registro Federal de Contribuyentes. Clave Única de Registro de Población. Domicilio particular. Número de follos reverso y claves de lector de la Credencial para para votar con fotografía de los socios/representantes legales. Domicilio particular del Representante Legal de
	(Recibo de Luz)	Corporativo Olmo del Sureste, S.A. de C.V. Número de Servicio RMU.
6	Formato de Abono de Cuenta.	Número de Cuenta Bancaria
7	Comprobante de domicilio de Corporativo Olmo del Sureste, S.A. de C.V. (Estado de Cuenta Banorte)	 Números de cuentas bancarias de Corporativo Olmo del Sureste, S.A. de C.V. Clabes Interbancarias de Corporativo Olmo del Sureste, S.A. de C.V. Número de cliente. Saldo anterior. Saldo al corte. Detalle, Pago fijo, Inversión global (moto de todos los conceptos. Saldo promedio (monto de todos los conceptos) Intereses devengados (moto de todos los conceptos) Intereses netos ganados (moto de todos los conceptos) Resumen comisiones (moto de todos los conceptos) Depósitos. Retiros Comisiones. Otros cargos. Saldo final.

> Documentos de naturaleza pública.

	DOCUMENTO
1	Boleta de Inscripción.
2	Acuse de recibo de Declaración de ejercicio de Impuestos Federales.
3	Declaración de Ejercicio(Personas Morales de Régimen general F18
4	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
5	Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
6	Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Municipales.
7	Registro y Modificación al Padrón de Proveedores de fecha 02 de febrero de 2017.
8	Registro y Modificación al Padrón de Proveedores de fecha 07 de marzo de 2018.

Calle Retorno via 5, edificio No. 105, 2do. Piso, col. Tabasco 2000. C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx







«2019, Año del "Caudillo del Sur". Emiliano Zapata».

- III.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, procede a realizar el análisis de las citadas documentales, para efectos de determinar que datos de su contenido son susceptibles de ser clasificados como confidenciales. Toda vez que del análisis realizado a dichos documentos, se observa que éstos contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que las hacen susceptible de ser identificadas o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a consideración de este Comité de Transparencia, su correspondiente clasificación, de conformidad con lo siguiente:
- Recibos de Pago del mes de diciembre de 2018, del Presidente Municipal y Regidores del H. Ayuntamiento de Centro, los cuales contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales:

	NOMBRES	CATEGORÍA	CONCEPTO PAGADO	
1	ILEANA KRISTELL CARRERA LOPEZ	REGIDOR	AGUINALDO. PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRÉ DE 2018.	
2	CIRILO CRUZ DIONISIO	REGIDOR	AGUINALDO. PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA I DICIEMBRE DE 2018.	
3	JANET HERNANDEZ DE LA CRUZ	REGIDOR	AGUINALDO. PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA D DICIEMBRE DE 2018.	
4	CLORIS HUERTA PABLO	REGIDOR	AGUINALDO. PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2018.	
5	MARIA DE LOURDES MORALES LOEZ	REGIDOR	AGUINALDO. PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2018.	
6	TERESA PATIÑO GOMEZ	REGIDOR	AGUINALDO. PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA D DICIEMBRE DE 2018.	
8	MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB	REGIDOR	AGUINALDO. PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA D. DICIEMBRE DE 2018.	
9	MELBA RIVERA RIVERA	REGIDOR	AGUINALDO. PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2018.	
10	MARIO RAMIREZ CARDENAS	REGIDOR	PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2018.	



Calle Retorno via 5, edificio No. 105, 2do. Piso, col. Tabasco 2000. C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx





«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

			(REINTEGRADA)
11	ANAHI SUAREZ MENDEZ	REGIDOR	AGUINALDO.
			PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2018.
12	EVARISTO HERNANDEZ CRUZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	AGUINALDO. PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2018.
13	JAQUELIN TORRES MORA	REGIDOR	AGUINALDO. PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2018.

A los cuales se les deberán testar:

- Registro Federal de Contribuyente (RFC)
- Clave única de Registro de Población (CURP)
- Número de Empleado
- Reporte de Nómina de: Nómina General Confianza, de la primera y segunda quincena de 2018, así como de aguinaldo (en virtud de que en la nómina se aprecian todos los trabajadores de este Este Municipal, se extrae la página en donde aparece la información interés del solicitante) las cuales contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales:

NOMBRES CARPETA	NOMBRE ARCHIVO	NOMBRE DOCUMENTO	DATOS TESTADOS
	001 Nómina CO Q23	Reporte de Nómina General-Confianza Periodo 01/12/2018 al 15/12/2018	 ✓ Número de empleado. ✓ RFC del trabajador. ✓ Deducciones Personales de empleados del Ayuntamiento.
Nomina Presidente Municipal Diciembre 2018	001 Nómina CO Q24	Reporte de Nómina General-Confianza Periodo 16/12/2018 al 31/12/2018	✓ Número de empleado. ✓ RFC del trabajador.
	Nómina CO AG Q24	Reporte de Nómina Aguinaldo Periodo 01/01/2018 al 31/12/2018	✓ Número de empleado. ✓ RFC del trabajador.

Calle Retorno vía 5, edificio No. 105, 2do. Piso, col. Tabasco 2000. C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx







«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

	0002 Nómina RE Q23	Reporte de Nómina de Regidores (Dieta) Periodo 01/12/2018 al 16/12/2018	*	Número de empleado. RFC del trabajador.
Nomina Regidores Diciembre 2018	0002 Nómina RE Q24 New 02	Reporte de Nómina de Regidores (Dietas) Periodo 16/12/2018 al 31/12/2018	*	Número de empleado. RCF del trabajador.
	0002 Nómina RE AG Q24	Reporte de Nómina Aguinaldo Periodo 01/01/2018 al 31/12/2018	4	Número de empleado. RFC del trabajador.

Los datos testados en los documentos señalados con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como Información Confidencial, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los Datos Personales, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la Protección de Datos Personales es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como Datos personales sensibles aquellos que se refieran a la esfera más intima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. Datos patrimoniales, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cluyà difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -------

IV.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXIII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de









«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo,, 27 y 50 del Reglamento de ducha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina procedente confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos los considerandos il y III de la presente acta.

V.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes resuelve:

SEGUNDO.- Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando III de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando.-----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del A. Ayuntamiento de Centro, informar al Director de Finanzas y Directora de Administración, que este Comité, confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales descritas en los considerandos II y III, la cual deberá elaborar en términos de la presente Acta de Comité, tomando en cuenta los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

I. El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

X

对象

del





«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

V. Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.

 Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

CUARTO.- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, emitir los correspondientes acuerdos, a los que deberá adjuntar la presente acta, y la respuesta otorgada por los titulares de la Dirección de Finanzas, y Dirección de Administración, respectivamente.-----

QUINTO.- Publiquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-----

VII.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de

Centro, Tabasco.

Lic. Perla Maria Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente

Lic. Martha Siena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso
a la Información/Pública
Secretaria

M.D. Babe Segura Córdova Secretario Técnico Vocal







«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

OFICI	ONUMERO	DA/0259	/2019		
EXP.	EXP. NÚMERO FOLIO PNT		COTAIP/002/20		
FOLIC			9		
ASUN	ТО	Se		remite	
(SEE ST	autolikan.	documen	tación		
Villaherm	17 ENE	2019 2:18 DE TRANSPARI	Cy	le 2019	

LICDA. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO PRESENTE

En atención al oficio número COTAIP/0029/2019, de fecha 04 de Enero de 2019, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, relativo a la solicitud de información presentada bajo el número de folio 00003719, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee: "...Fecha y Documentación que integra el expediente donde se dio de alta como proveedor del gobierno municipal y estatal, el Sr. OVIDIO MORALES VALENCIA y CORPORATIVO OLMO DEL SURESTE SA DE CV. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Se tiene identificado transacciones con el CECYTE desde el 2014..." (Sic); en este sentido, y de la base de datos electrónica, así como de los documentos físicos que esta Dirección tiene en relación a los proveedores registrados, le remito de manera digital, en formato PDF, el archivo que contiene la información relativa al proveedor CORPORATIVO OLMO DEL SURESTE S.A. DE C.V., mismo proveedor que se dio de alta con fecha 07 de Marzo de 2018, haciendo la precisión que de las documentales públicas que se remiten, contienen datos susceptibles de confidencialidad, por considerarse personales, mismos que se detallan en la tabla anexa al presente oficio; por lo que, de conformidad con los artículos 3 fracción XXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como de los Lineamientos Generales para la clasificación y Desclasificación de la información, se le solicita la intervención del Comité de Transparencia para efectos de que previa valoración de la información, autorice su clasificación, así como la elaboración de la versión pública de las mismas.

Sin más por el momento, en espera de haber satisfecho su scubitudo aprovecho lo ocasión para enviarle un cordial saludo.

MTRA. BLANCA REGINA PEDRERO NORIEGA DIRECTORA

C.C.P.- LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO C.C.P.- L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA.- CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO.- PARA SU CONOCIMIENTO

C.C.P. ARCHIVO C.C.P.- MINUTARIO M'8RPN/M'EDGC''





«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

NOMBRE DEL ARCHIVO	NUMERO DE PÁGINA	NOMBRE DEL DOCUMENTO	DATOS TESTADOS	
	1	Escrito de solicitud de actualización en el padrón de proveedores	✓ Número de teléfono celular del representante legal	
	2	Cédula de Identificación Fiscal	 ✓ Correo electrónico particular del representante legal ✓ Teléfono celular del representante legal 	
Corporativo Olmo	5	Credencial para Votar con Fotografía del Representante Legal	✓ Domicilio particular, clave de elector, CURP, fecha de nacimiento, sexo, año de registro, estado, municipio, sección, localidad, emisión, vigencia, fotografías, código de barras, código QR, huella digital, firma, folio reverso de la Credencial para Votar con Fotografía del Represente legal de la empresa	
	44	Acta Constitutiva de la Empresa	✓ Estado civil, origen, fecha de nacimiento, profesión u ocupación, RFC, CURP, domicilio particular de los socios de la empresa	
	45	Acta Constitutiva de la Empresa	✓ Número de folios reverso y claves de elector de la Credencial para Votar con Fotografía de los socios de la empresa	
	68	Comprobante de domicilio (Recibo de Luz CFE)	 ✓ Domicilio particular del representante legal de la empresa ✓ Número de servicio RMU 	





«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

		 ✓ Número de medidor ✓ Código de barras ✓ Código QR ✓ Número de cuenta ✓ Clave de envío
69	Formato de Abono de Cuenta	✓ Número de cuenta bancaria de la empresa
70	Comprobante de Domicilio de la Empresa (Estado de Cuenta Banorte)	 ✓ Números de cuentas bancarias de la empresa ✓ Clabes interbancarias de la empresa





«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

OFICIO NÚMERO	DA/0432/2019	
EXP. NÚMERO	COTAIP/002/2019	
FOLIO PNT	00003719	
ASUNTO	Se remite carátula o colofón de versión pública	

Villahermosa, Tabasco, a 23 de Enero de 2019

LICDA MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO PRESENTE

En contestación a su oficio atención a la Sesión Extraordinaria número CT/019/2019, de fecha 21 de Enero de 2019, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, donde se determinó procedente la clasificación y elaboración en versión pública del expediente del proveedor CORPORATIVO OLMO DEL SURESTE S.A. DE C.V., con el que se dio de alta en el Padrón de Proveedores de esta Dirección de Administración y para efectos de dar la debida contestación a solicitud realizada bajo el folio 00003719, que copiada a la letra se lee: "...Fecha y Documentación que integra el expediente donde se dio de alta como proveedor del gobierno municipal y estatal, el sr. OVIDIO MORALES VALENCIA y CORPORATIVO OLMO DEL SURESTE SA DE CV..." (Sic.), al respecto me permito remitir la información concerniente al expediente con el cual el proveedor antes mencionado, se dio de Alta en el padrón de proveedores de esta Dirección de Administración y que tomando en cuenta que contiene documentales tanto de de naturaleza pública y otras documentales cuyos datos son considerados confidenciales, mismos que se detallan de la siguiente manera:

DOCUMENTALES DE NATURALEZA PÚBLICA

- ✓ Boleta de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco
- ✓ Acuse de Recibo de la Declaración del Ejercicio de Impuestos Federales
- ✓ Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales
- ✓ Opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social
- ✓ Constancia de cumplimento de Obligaciones Fiscales
- ✓ Constancia de cumplimento de Obligaciones Fiscales Municipales
- ✓ Registro y Modificación al Padrón de Proveedores del Municipio de Centro de fechas 02 de febrero de 2017 y 07 de marzo de 2018.





«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

DOCUMENTALES QUE CONTIENEN DATOS CLASIFICADOS COMO PERSONALES

- Escrito de solicitud de actualización en el padrón de proveedores
- ✓ Cédula de identificación fiscal
- ✓ Credencial para votar con fotografía del socio / representante legal de la empresa Corporativo Olmo del Sureste S.A. de C.V.
- ✓ Acta Constitutiva de la empresa Corporativo Olmo del Sureste S.A. de C.V.
- ✓ Comprobante de domicilio de la empresa Corporativo Olmo del Sureste S.A. de C.V. (recibo de luz de la CFE)
- √ Formato de abono de cuenta
- ✓ Comprobante de domicilio de la empresa Corporativo Olmo del Sureste S.A. de C.V. (Estado de cuenta Banorte)

Atento al párrafo que antecede, se le remite el archivo digital, formato PDF, consistente en las versiones públicas autorizadas de las documentales que contienen datos clasificados como personales y de las cuales se detallan en la carátula o colofón anexa al presente oficio.

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

MTRA. BLANCA REGINA PEDRERO NORIEGA DIRECTORA

C.C.P.- LIC. EVARISTO MERNÁNDEZ CRUZ -PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO. C.C.P.- L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA, - CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO. - PARA SU CONOCIMIENTO ARCHIVOMINUTARIO.
M'BRPNM'LDGC**



Villahermosa, Tabasco a 07 de Marzo del 2018.

LIC. INES HERNANDEZ CASTRO SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES PRESENTE

4034 38

Por medio del presente solicito a usted, actualización en el padrón de proveedores la empresa que a continuación se menciona:

Nombre o razón social: Corporativo Olmo del Sureste SA de CV

R.f.c.: COS160108878

Domicilio fiscal: Ernesto Malda 104 Altos, Col. Linda vista, Villahermosa, Tabasco C.P.86050.

Actividad preponderante: Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina.

RUBROS:

002 Papelería, artículos de oficina y escolares.

011 Equipos, accesorios y materiales de informática

003 Mobiliario y equipo de oficina, escolar y de bibliotecas.

038 Reparación y mantenimiento de instalaciones y subestaciones eléctricas.

ATENTAMENTE

C. OVIDIO MORAVEZ VALENCIA REPRESENTANTE LEGAL Cathering that the control of the co

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL









COS160108878 Registro Federal de Contribuyentes

CORPORATIVO OLMO DEL SURESTE Nombre, denominación o razón social

idCIF: 16010568509 VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL





CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CENTRO, TABASCO A 22 DE FEBRERO DE 2018



Datos de Identificación del Contribu	yente:
RFC:	COS160108878
Denominación/Razón Social:	CORPORATIVO OLMO DEL SURESTE
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	CORPORATIVO OLMO DEL SURESTE SA DE CV
Fecha inicio de operaciones:	08 DE ENERO DE 2016
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	08 DE ENERO DE 2016

Tipo de Vialidad: CALLE	
Número Exterior: 104 ALTOS	
Nombre de la Colonia: LINDA VISTA	
Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CENTRO	
Entre Calle: PRIVADA ERNESTO MALDA	
Correo Electrónico:	

Página [1] de [3]





Contacto

Av.Hidaigo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México, o 01 (55) 627 22 728 del resto del país Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728 denundos@sac.gob mx Los espacios que se encuentran cubiertos con contienen información del Safacción XIII, XXXIV y 124 classificación de la tracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley datas como confidencial con fundamento en los atficiolos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasfilosofion y Desclastificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

gobmx

Tel. Móvil Lada:

Número:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
10	Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina	23	01/02/2016	
3	Comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina	19	01/02/2016	
	Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo 👊	19	01/02/2016	
4	Otros intermediarios de comercio al por mayor	19	01/07/2016	
1	Construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios	10	01/02/2016	
4	Construcción de obras de urbanización	10	01/02/2016	

Regimenes:		
Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	08/01/2016	

Obligaciones:			
Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin	
A más tardar el día 17 del mes inmedialos posterior al periodo que corresponda.	08/01/2016		
Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	08/01/2016		
A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	08/01/2016		
A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	08/01/2016		
A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/02/2016		
A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/02/2016		
A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2017		
	A más tardar el día 17 del mes inmedialos posterior al periodo que corresponda. Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio. A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. Dentro de los tres meses siguientes al cierre del percicio. A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

Página [2] de [3]





Contacto

AV Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Cíudad de México. Atención telefónica. 627 22 728 desde la Ciudad de México. o 01 (55) 627 22 728 del resto del país. Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728 denundas sar gob mx

gobmx

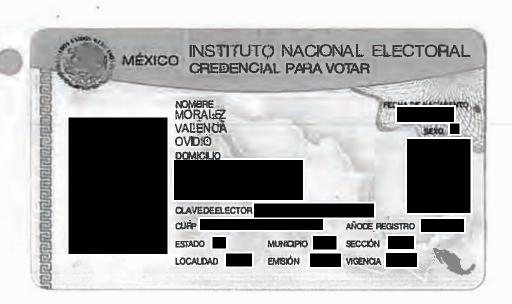
Cadena Original Sello: Sello Digital: ||2018/02/22||COS160108878||CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL||2000001000007000112188|||
PtSHq/4fDRMWTi3MiDAAgxhEjjpLj+Ul3xekesBxu5UFHNb7JWxk76w2pxTcJE4oFnOE8KmQU2tv8YHyFjFshW9
1L8GPGkidCFHz3CpzryxvvrSR0ukupOnIT2trSm4SH8GfMkKLHXbser/KM/nB+Sj0Xj3QwVPx+WZvB9T+LEs=

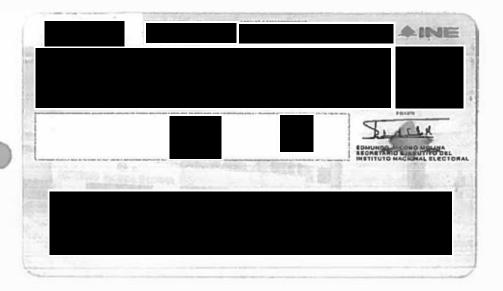












Los espacios que se encuentran cubiertos con clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

S UNIDOS ME

LIC. MIGUEL CACHON ALVAREZ NOTARIOPUBLICONo.4

01 (993)3 61 05 45 01(993)1880598

LLE TEMS No. 110 DEPORTIVA RESIDENCIAL C.P.80188 V.LAHERMOSACENTRO, TABASCO VOLUMEN 61 (SESENTA Y UNO) DE PROTOCOLO ABIERTO

ESCRITURA NÚMERO 2946 (DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS)----- - En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ANTE MÁ Licenciado MIGUEL CACHÓN ÁLVAREZ, Notario Público Número 4 (Cuatro) de esta Entidad Federativa, con adscripción y residencia fija en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, COMPARECEN: los señores LORENA FRIAS OSORIO y OVIDIO MORALEZ VALENCIA, los que por su propio derecho y de su tibre voluntad exponen: Que han convenido la CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL, para lo cual solicitaron y obtuvieron de la Secretaria de Economia, el Permiso correspondiente que en este acto me exhiben, constante de una foja útil y que Protocolizo, agregándolo al apéndice de esta Escritura marcado con la letra "A" y que se Insertará Integramente al final de este Instrumento. Contrato que se consigna al tenor de las siguientes: ---

> -CLAUSULAS--CAPITULOI-

-DENOMINACION, NACIONALIDAD, DOMICILIO, DURACION Y OBJETO-- - PRIMERA, DENOMINACION. - La Sociedad se denominará "CORPORATIVO OLMO DEL SURESTE", seguida de las palabras SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, o con sus iniciales SA DE CV .--

SEGUNDA.- NACIONALIDAD.- La Sociadad es Mexicana por constituirse de acuerdo con las Leyes de la República y tener su domicillo dentro de la misma. Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna o sar propletaria de acciones de la Sociedad. Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare e adquirir una participación social o a ser propietaria de una o más acciones, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que anteceda, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nute y, por tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los titulos que la representen. Teniéndose por reducido et capital social en una cantidad igual at valor de la perticipación cancelada.---

- - TERCERA.- DOMICILIO.- El domicifio de la Sociedad será en esta Ciudad de

1.- Actividades de consultoria de gestión empresarial. 2.- Otras actividades profesionales, científicas y técnicas N.C.O.P. 3.- Servicios técnicos de ingenieria y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico. 4.- Construcción de caminos y localizaciones para perforar pozos petroleros. 5.- La realización de trabajos de limpieza ecológica, manejo de desechos tóxicos industriales, operación de los servicios de recolección de basura cuando estos sean concesionados y el reciclaje de los mismos. 6.- Movimientos de tierra contaminada dentro de Instalaciones petroleras e Industriales en contratos de tratamientos de estos así como la realización de estudios y proyectos sobre rellenos ecológicos y la operación de los mismos. 7.- La operación y explotación del servicio público de auto transporte federal de carga general en sus diversas modalidades, incluyendo materiales y residuos peligrosos por caminos y puentes de jurisdicción federal, con los permisos que para el caso le otorque la secretaria de comunicaciones y transportes, así como los gobiernos estatales y municipales. 8.-Supervisión y ejecución de obra civil, alectromecánica, hidráulica y/sanitaria. 9.-Supervisión y ejecución de obras de perforación de toda clase de pozos especialmente petroleros. 10.- El estudio y elaboración de toda clase de proyectos para la perforación de pozos, ya sea por cuenta propia o ajeⁿa. 11.- La construcción de oleoductos o gasoductos. 12.- Supervisión y ejecución de trabajos eléctricos, de Instrumentación, tubería soldadura, palleria, pintura, aistamiento, mecánico, guamiciones y banquetas, proyectos de Identificación. 13.- Supervisión de edificación en pavimentación. 14.-Supervisión de líneas primarias y secundarias. 15.-Supervisión de trabajos plomería, electricidad, impermeabilización, carpinterla, albañilería, aluminio. 16.- La supervisión y la ejecución de toda clase de obras sean de extracción de materiales, excavaciones a cielo abierto, de construcción de caminos de todas clases, sean de terracerla, concreto hidráulico, piedra, asfaltados o de cualquier otro tipo de acabados incluyendo la

LIC. MIGUEL CACHON ALVAREZ

y mantenimiento de carreleras, de súper-carreteras, puentes, túneles, desazolves y deshlerbes y de cualquier otras obras, 17.- Supervisión, ejecución, construcción y mantenimiento de ductos en diferentes diámetros para la industria petrolera y petroquímica. 18.- Supervisión y mantenimiento eléctrico. mecánico o instrumentación. 19,- Mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones dentro o fuera de plantas petroquímicas, 20.- Servicios de consultoria y asesoría financiera, administrativa, contable, fiscal, legal y tecnologías de la información. 21,-Administración del rectutamiento, la selección y desarrollo de competencias del capital humano. 22.- Estudios e investigación de mercados, microeconómicos y macroeconómicos, a todo tipo de organizaciones civiles, sociates, entidades públicas, privadas, gobierno federal, estatal y muntcipal, así como entidades peraestatales y organismos descentralizados. 22.- innovación para al desarrollo empresarial identificar, impulsar y administrar oportunidades de innovación que aporten una ventaja competitiva de base tecnológica y generen valor para la organización. 23.- Competitividad y generación de valor, tecnologías de Información y estrategia administrativa. 24.- Mejoras en programas, servicios, productos propios de una empresa, creando una oportunidad de velor. 25.- Realizar e impartir todo tipo de cursos, talleres, seminarios, diptomados y traducciones. 26.- Asesoría y evaluación de políticas públicas, fiscales y monetarias. 27.- Prestación de servicios de asesorla, diseño, información, y desarrollo de campañas publicitarias. 28.- Producción de audio, video y fotografía, no solo para campañas publicitarias, sino también para el desarrolto de programas comerciales, culturales o sociales, que se difundan en prense, radio, televisión, internet o cualquier otro medio de comunicación, edición. 29.- Producción, publicación, distribución, comercialización de todo tipo de meteriales impresos, desarrollo de páginas web, software e interactivos de todo tipo. 30.- Otorgar asesoria y consulta publicilaria a todo tipo de personas físicas y jurídicas colectivas. 31.- Servicios da paqueteria y mensejeria embalaje local, nacional e internacional y de todo tipo. 32.- Captación, depuración y distribución de agua. 33.-Diseño y construcción de plantas polabilizadoras. 34.- Diseño y construcción de plantas de tratamiento de aguas residuates, 35,-muestreo y análisis de aguas y aguas residuales. 36.- Asistencia técnica relacionada con problemas de conteminación y



A

ල්වූ රිට් acondicions, miento de aguas en general. 37.- Regularización de frentes de abastecimiento, 38.- Monitoreos de calidad del agua, 39.- Pruebas de tratabilidad de aguas y aguas residuales. 40.-Separación y clasificación de materiales. 41.-Actividades de diseño especializadas, 42.- Actividades de Investigación, 43.- En materia de suelo; monitoreo de suelos contaminados. 44.- Restauración de suelos contaminados. 45.-Asistencia técnica en general. 46.- Evaluaciones para cambios de uso de suelo. 47.-Monitoreos de calidad del suelo. 48.- Restauración de suelos afectados por hidrocarburos, 49.- Reforestación de lareas impactadas, 50.- En materia de residuos ... tratamiento de residuos peligrosos. 51.- Tratamiento de residuos sólidos urbanos, peligrosos y de manejo especial, 52.- Estudios de generación de residuos sólidos urbanos, peligrosos y de manejo especial. 53.-Diseño de planes de manejo. 54.-Diseño de sistemas de almacenamiento recolección y transporte de residuos sólidos urbanos, peligrosos y de manejo especial. 55.- Diseño de sistemas para la disposición final de residuos sólidos urbanos, peligrosos y de manejo especial. 56.- Evaluación de sistemas de tratamiento de residuos sólidos urbanos, peligrosos y de manejo especial. 57.-Asistencia técnica en general en relacionados con los desechos sólidos, 58.- Proyectos para construcción de rellienos sanitario. 59,- En materia de gestión ambiental: manifestación de impacto ambiental, análists de riesgo, licencias de funcionamiento, cédutas anuales de operación. 60.- Auditorías ambientales, 61.-Estudios de seguridad industrial. 62.-Gestión ambiental en los 3 niveles de gobierno, 63.-asesoría y capacitación en materia ambiental y de los recursos naturales. 64.-Estudios de impacto y riesgo ambiental. 65.-Programas para la prevención de accidentes. 66.- En materia de aire: Inventario de emisiones, 67.- Medición de emisiones a la atmósfera, 68.- Mediciones perimetrales. 69,- Medición en aire laboral, 70,-asistencia técnica en general relacionada con probjemas de emisiones a la atmósfera. 71.- Elaboración de cédula anual de operación. 72.- Monitoreos de calidad del aire. 73.- Atención de emergencias ambientales. 74.-Medición de ruido en ambiente laboral. 75.- Medición de ruido como fuente, 76.-Asistencia técnica legal y administrativa relacionada con problemas ambientales. 77.-Estudios de geofísica, 78.-Estudios de hidrologia, 79.- Siembra, cultivo, recolección,

LIC. MIGUEL CACHON ALVAREZ NOTARIO PUBLICO No.4

01(993)38)0645

CACLE TENIS No. 118 DECORTIVARESIDENCIAL C.P. 86188 VILLAHERMOSA CENTRO, TABASCO explotación y/o comercialización de soya, maiz, caña de azúcar, sorgo, algodón, de toda rclase de hortalizas, árboles frutales, de plantas y flores de ornato, y en general de cualquier fruto o producto de la tierra. 80.- La realización de todo tipo de obras civiles como: urbanizaciones, terracerlas, protecciones marginales, dragados, tendidos de fibra óptica, estructuras metálicas, demoliciones, caminos, carreteras, presas, aeropuertos, puertos, construcción estructural de concreto, pavimento de concreto hidráulico y de asfalto, construcción de vias fárreas, puentes y túneles, de obras hidráulicas, de obras electromecánicas, de obras mecánicas, de obras eléctricas, de obras de construcción industrial como son; refinerias, piantas de generación y transmisión de energia, piantas petroquímicas, plataformas petroleras, oleoductos y gasoductos y la construcción de todo tipo de casas, edificios e instalaciones tanto para habitación como para fines comerciales, industriales, agricolas, educativos, deportivos, militaras o de cualquier indole dentro y fuera de la república mexicana. 81.- La realización de cimentaciones como: pitas, pilotes, tablestacas, recimentaciones, pozos de absorción, micropliotes y jet grouting, el Iguai que de servicios relacionados a la geotecnia como: establilización de taludes, concreto lanzado, anclajes, inyecciones especiales, relleno de cavernas, sondeos, pozos de bombeo, pozos de bombeo para abalimiento, voladuras e inyecciones epoxicas y uretano.- 82.- Actividades de apoyo a otras industrias extractivas, perforación de pozos ya sea para extracción de agua para consumo humano, como pozos petroleros y de gas natural.- 83.- La explotación de concesiones de agregados para la construcción como la grava, la arena y el asfalto.- 84.- La adquisición, enajenación, arrendamiento y permiso de la secretaria de comunicaciones y transportes para construir, mantener, operar carreteras, caminos y puentes de jurisdicción federal deniro de la república mexicana, así como sus servicios complementarios y conexos mediante inversiones de recursos propios o en sociedad con el gobierno federal, de los estados o con organismos centralizados o descentralizadas del gobierno federal, estatai o municipal, sujetándose a las tarifas y cuotas, reglas y normas y bajo la supervisión y vigitancia de la secretaria de comunicaciones y transportes en los financiamientos que contrate la sociedad para los fines de su objeto jurídico debieran observarse las normas establecidas y demás





eanivosi∥a la ley de vias generales de comunicación, la sociedad podrá solicitar y Ottoner concesiones, autorizaciones o permisos administrativos cuando sea el caso a los estados de la república para la coordinación de explotación de caminos.- 85.-Venta, renta, enajenación y consignación de maquinaria pesada y equipo ligero para la construcción, la mineria y la agricultura, mantenimientos preventivos y correctivos, la venta de refacciones, así como el transporte de los mismos.- 86.- Fletes, maniobras y transportación de todo tipo de productos de acero, de materiales pétreos, de _tenstrucción, productos químicos, petroleros y de maquinaria pesada dentro de la república mexicana.- 87.- La compra, venta, arrendamiento, explotación, transformación, transporte, importación, exportación fabricación y comercialización en toda clase de materiales y equipos para construcción como lo son: tubos de concreto simple, armado, tubos de aceros y de diversas aleaciones en medidas y cedulas diversas, tubos de plástico de pvc y sus piezas especiales de diversas medidas, tubos de fo.fo. y sus piezas especiales, tubos de polletileno de alta densidad de diversas medidas y sus piezas especiales, tubos de asbesto y sus piezas especiales, tuberia prealsiada, blocks, adoguin, mosaicos, brocates y tapas, celosias, blocks tipo cola de pato, postes de concreto, anillos para pozos, tabiques, adocretos, concretos pre-mezclados, concretos especiales, estampado de concreto, vigas de concreto como: doble "t", viga portante, viga aashto, bovedillas, viguetas, grava, areπa y demás agregados, cemeπto, varilla de diversas medidas corrugadas o redondas, montenes, angulares, vigas de acero, eiementos para estructuras metálicas, cancelería, andamios metálicos, hamacas, apuntalamientos, gradas, estrados, pies derechos, cimbra metálica, madera, cuadrados, placas de acero, alambrón, alambre recocido, mallas para construcción y cercado, armex, tela ciclón, alambre de púas, alambre galvanizado, grapas, bobina para paca, malla graduada, malla multiusos, panel ganadero, multipanel, elementos y accesorios de jardinerla, cerraduras pare puertas, material eléctrico de alta y baja tensión, material de plomería, quimicos y reactivos, geomembranas, equipos de seguridad, climas y calefacciones, ciavos, pisos y recubrimientos, texturizados, pinturas para decorado y especiales en interiores y exteriores, impermeabilizantes, emulsiones, mezda asfáltica, alcantarillas metálicas; anidabies, abovedadas, seccionables, corrugadas, galvanizadas

LIC. MIGUEL CACHON ALVAREZ NOTARIO PUBLICO No.4

CALETENISNO-116

CALETENISNO-116

CONTROL TRANSPORT

CALETENISNO-116

CONTROL TRANSPORT

metálicas gaivanizadas, señalamientos para vias de comunicación, nomencialuras, lodos bentónicos y accesorios para perforación de pozos ya sea de agua o petroleros, tanques bioencimaticos y herramienta en general así como la transportación de los mismos. 88.- Mantenimiento, servicio de obra mecánica, electromecánica, 89.-Comercialización da protección anticorrosiva y recubrimiento industrialas. 90,-Mantenimiento y construcción a instalaciones petrojeras y petroquímicas, plataformas, barcos y puertos marítimos.- 91.- La prestación de toda clasa de servicios a píantas industriales, públicas y privadas; proveeduria de materiales y equipos,- 92,- La participación en toda clase de concursos para ejecución de dora ante y con petrólegos mexicanos, comisión federal de electricidad, comisión nacional del agua, SAPAET, SAS, ISSSTE. IMSS, iNFONAVIT, FOVISSSTE, junta estatai de caminos, secretaria de comunicaciones y transportas, y ante toda clase de dependencias federales, estatales y municipales.- 93.- El proyecto, diseño, mantenimiento y construcción de todo tipo de instataciones relacionadas con la Industria petrolera, 94.- Elaboración de proyactos ejecutivos e inganierias para la industria privada y particulares. 95.-Proyactos ejecutivos e ingenierías para la industria paraestatal, 96.-proyectos ejecutivos e ingenierías para la industria del sector público. 97.- La compra, venta, importación, exportación, distribución de toda clase de pinturas impermeabilizantes y solventes.- 98.- Todos los demás actos y actividades a que pueda dedicarse la sociedad dentro del ramo.- 99.- La ejecución por si o por otro, de toda clase de obras de ingeniería o arquitectura incluyendo de manera enunciativa y no fimitativa estudios, proyectos, diseño estructural, estudio de mecánica de suelos, topográficos, cálculos estructuraies, redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, computacionales, de aire acondicionado, de comunicaciones, acústicas e industriales, estudios de urbanización y planeación urbana, dictámenes, paritajes, la aplicación de la Ingenterla pura y aplicada, la ejacución de obras civiles, de construcción de hospitatas, escueias, mercados, casas, edificios, hoteles, bodegas, plantas industriales o comerciales, construccionas turísticas, conjunto habitacionales o industriales en condominio o de propiedad individual, fraccionamientos, urbanizaciones, perforaciones, Instalación de redes da distribución de gas, agua potables o drenaje y en





eneral toda actividad relacionada o conexa con la ingenieria o arquitectura, así como la decoración de interiores y exteriores.- 100.- La planeación, valuación, proyecto, supervisión, o mantenimiento de cualesquiera obras de ingeniería o de arquitectura así como la elaboración de los presupuestos necesarios para llevar a cabo el objeto social. 101.- Formar parte como socio o comisionista de toda clase de sociedades cuyos objetos iguales o similares a los enunciados, así como adquirir y enajenar porciones, acciones u obligaciones sociales, mercantiles que tengan o no objetos similares o idénticos a los de la sociedad, 102.- Pose er o la dministrar negocios mercantiles relacionados con su objeto. 103.- Adquirir, poseer, administrar bienes ralces urbanos o industriales para comercializar con ellos o para aprovecharlos ya sea total o parcialmente, 105.-celebrar toda clase de contratos y efectuar los actos civiles o mercantiles relacionados con su objeto. 104.- Adquirir acciones o participaciones en otras sociedades. 105.- Elaboración de estudios, proyectos, dirección, ejecución y supervisión de obras para la realización de complejos habitacionales, 106.- Compraventa de casas, terrenos, edificios, reconstrucciones, peritajes y avalúos, tanto para el sector privado como público. 107.- La compra, venta, arrendamiento o subarrendamiento, administración, mediación, enajenación, concesión, planificación, proyección, promoción, construcción, reparación, edificación, lotificación, ya sea total ο parcial, representación, comisionista, agente o intermediario, ya sea propio o de terceras personas, sean físicas o morales, de toda clase de casas, edificios, centros deportivos, hoteles, hospitales o de cualquier dra clase de inmuebles urbanos y rústicos, así como la comercialización de toda clase de articulos, productos materias, muebles, enseres y objetos que sean necesarios para la realización del objeto principal ya sean nacionales o extranjeros. 108.- Celebración de toda ciase de contratos y participación en todo tipo de licitaciones. 109.- Ejecución de los actos o convenios necesarios, las cuales podrá ejecular la sociedad sea por si o por conducto de otras personas o sociedades, en nombre propio o ajeno, sean particulares, con el gobierno federali, con el gobierno de los estados y municipios de la república mexicana, con organismos o empresas descentralizadas de participación estatal o privada, con el departamento del distrito federal, tribunal superior de justicia de los estados, palacios legislativos de la república

LIC. MIGUEL CACHON ALVAREZ NOTARIO PUBLICO No. 4

LLETENISNO.116

DEPORTIVA RESIDENCIAL C.P. 86189 MILLAHERMOSA CENTRO, TABASCO TELEFONOS: 01(993)3 51 0545 01 (993)1 66 05 96

mexicana, comisión federal de electricidad, petróleos mexicanos y demás entes del derecho público, así como con cualquier organismo, representación o empresa del extranjero, con la finalidad de realizar todos los objetos anteriores. 110.- Prestar consultoria, estudios técnico-económicos, plane ación, administración, supervisión y ejecución de obras civiles de todo tipo así como la fabricación, manuracturera, elaboración y diseño, compra, distribución, arrendamiento, importación, exportación, ensamble, palleria, montaje, reparación, acondicionamiento y comercio en general por cuenta propia o ajena de todo tipo de maquinaria, productos implementos, equipos, partes, piezas, refacciones, accesorios y materias primas, elaboradas para la industria de la construcción en general,- 111. - La construcción de presas y de muros de contención, así como de obras de dregado, de riego y otras relacionadas. 112.- Elaboración de proyectos e Ingeniería en construcción, mantenimiento, instalación de gasolineras, dispensarios, tanques de almacenamiento subterráneos y elevados, tuberlas flexibles para suministro de fluidos, bombas sumergibles para combustible estándar e inteligentes, sistema de tuberla de fibra de vidrio. 113.- La compra, venta, renta, enajenación, consignación importación, exportación, almacenamiento, acondicionamiento, distribución y comercio en general, de toda clase de bienes, maquinaria pesada, equipo ligero equipos, instrumentos, herramientas, implementos o materiales para la construcción la mineria, la agricultura elaborada o semi-elaborada o materias primas mantenimiento preventivo correctivo, la venta de reracciones así como el transporte de los mismos, 114. Representar o fungir como agente, comisionista o mediador, mercantil dentro de la república o en el extranjero de empresas nacioneles o extranjeras, industriales o comerciales con objetos sociales o fines similares, o relacionados con los antes consignados. 115.- Realizar toda clase de acto civil o mercantil que tienda a le mejor realización de los fines sociales anteriormente mencionados incluyendo la adquisición de valores, participaciones, acciones y representaciones de otras sociedades con objeto social a fin, así como el otorgamiento de avales necesarios o convenieníes para la mejor realización de los anteriores objetos. 116.- Obtener y otorgar financiamiento de cualquier naturaleza, presentando las garantias necesarias. 117.- El uso y explotación de patentes de





in vención y marcas propias o a través de regalias relacionadas directamente para el cum plimierto del objeto social. 118.- El establecimiento de oficinas o sucursales en el país o el extranjero para el debido cumplimiento de los fines sociales. 119.- Compra, venta de toda clase de artículos para el mantenimiento y servicios de vehículos automotores, comprometiéndose refacciones, accesorios, flantas, lubricantes y herramientas y la realización de actos lícitos de comercio y de las actividades relacionadas conexas con el mismo objeto. 120.- Realización de toda clase de obras vilales, acotamientos, banquetas, guarniciones, puentes, alcantarilado, brenale. pavimentación, fabricación, producción, transporte de material de construcción, ejecución de obras de carácter municipal, estatal, federal o de organismos descentralizados, celebración de contratos y actos licitos de cornercio y todas aquellas actividades conexas o relacionados con el objeto de que se trata. 121.- Instatación de redes y equipos contra incendio, seguridad, señalamiento, servicio y mantenimiento, extinguldores y equipos de profección personal. 122.- Compra, venta, reparación, comercialización, importación, exportación, distribución, refacciones, fabricación de todo tipo de artículos de ferretería y tiapalería, aparatos e instrumentos de medición, material eléctrico, tubería y válvulas, aparatos y productos de intercomunicación y telecomunicaciones y sus refacciones, productos de madera y sus derivados, aparatos y refacciones para equipos médicos y ortopédicos, medicamentos farmacéuticos para hospitales, clínicas, nosocomios, centros de salud y similares; papelería y artículos de oficina, accesorios y articulos Varios de computo, mobiliarios y equipo para oficina y de computo, software computacionales, recies computacionales y recies estructuradas, equipos de telefonia convencional y celular, equipos industriates eléctricos, electrónicos y mecánicos, equipos de seguridad industrial eléctricos, electrónicos y mecánicos, puertas automáticas residenciales e industriales, equipos de telecomunicaciones de microondas, radio enlaces convencionales, celulares y de fibra óptica, equipos de sonorización y sonidos convencionales, equipos de Vigilancia y alarmas Industriales y residenciales, y sistemas etectrónicos de audio y video. 123,-Artículos para la limpieza de oficina y sanitarios, pinturas, barnices y recubrimientos para oficina e industria, refacciones y material eléctrico para la industria automotriz, accesorios y partes de

ALLA MERMOS

LIC. MIGUEL CACHON ALVAREZ NOTARIO PUBLICO No. 4

CA ETENISMO 118
CORPORTIVA RESIDENCIAL C.P. 88188
COLLUMNIA RESIDENCIAL C.P. 88189
O1 18931 3 61 05 45
O1 18931 3 60 65 99
Veniculos y motocicletas, artículos eléctricos y electrónicos, refacciones para artículos

y electrónicos, ropa, uniformes y equipo de protección y seguridad industrial, lubri cantes y grasas, aditivos, pegamentos, equipo, partes y refacciones para equipo de cómputo, productos alimenticios, fertilizantes, plaguicides, ropa, articulos y aparatos deportivos, herramientas de uso general, artículos de vinatería, tebaquería, calzado y artículos de cuero y piel, papal y cartón de todo tipo, libros, revistas y material audiovisual, artículos farmacéuticos, productos de mercería, equipo y material fotográfico, juguetes, artesenias, articulos y productos de viveros, omamenteles, decorativos, refrescos, bebidas y aguas purificadas, discos y cintas magnetofonias, vidrios y articulos derivados del mismo trabajo elaborados con herrerla, aluminio, puesta metálicas y cerraduras, equipos acondicionadores de aire, enfriadores de agua, equipos y artículos de linea blanca, para el hogar y la industria, productos de temporade y otros articulos, materias primas o materiales de uso doméstico, comercial, industrial o de servicios no citedos anteriormente material didáctico y bibliotecas, impresión de papelería y formas continuas, abarrotes en general, vestuario, equipo y articulos deportivos, equipos de seguridad industrial y uniformes, raactivos y materiales para laboratorios, medicinas, vacunas y materiales de curación, equipos, accesorios a instrumental médico en general., insumos agropecuarios y alimentos balanceados, equipos, accesorios, materiales de curación y medicamentos veterinarios, sistemas y accesorios para riego y fumigación, maquinaria, equipo y refacciones, agropecuarias, forestales y aculcolas. 124.- La prestación de sarvicios de banquetes, servicios profesionales de todo tipo, transportación de personas, alquiler de masas y silías, equipos para banquetes, 125.-compra venta de boietos para eventos públicos y privados. 126.- Servicios de impresión, propaganda y publicidad. 127.- Servicio de organización de eventos, 128.-Alquiler de locales y salones de reuniones, 129.- Alquiler de equipo de cómputo, así como cualquier evento a través de terceros. 130.- La realización de proyectos y la instalación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado y sistemas de aire acondicionado tipo paquete, câmaras frigorificas, plantas de hielo, peieterías, congeladores, conservadores da carnes y en ganeral toda ciase de trabajos referentes a refrigeración y aire acondicionado. 131.- Le fabricación de





partes metaic es y en máquinas y herramientas (torno, taladro, cepillos), electrificación o de edifició, redes de alta y baja tensión, subestaciones eléctricas, alumbrados públicos, y el diseño y construcción de toda clase de obras electromecánicas. 132,- Diseño, construcción e instalación de subestaciones, redes y líneas eléctricas.- 133.-Prestadoras de servicios financieros y no financieros de todos los sectores económicos, 134,- Celebración de contratos de asistencia técnica y uso de marcas o patentes en todo lo relacionados a: servicio en Ingeniería de proyectos, servicio y evaluación de ଆର୍ଯ୍ୟପ୍ରପ୍ରେ de demostración y validación tecnotógica, diseño y realización de programa ର୍ " de capacitación y adiestramiento, servicios de organización y capacitación a empresas. promoción y constitución de sujetos de crédito, serviclos de administración y contabilidad, formulación, evaluación y administración de proyectos; asistencia técnica, seguimiento de planes y programas, servicio y apoyo en la comercialización y distribución de matarias primas, insumos y productos. 135.-La sociedad podrá hacer o practicar todos los demás actos de producción, comercio o servicios a que pueda dadicarse legitimamente, incluyendo maguila, ensamble, empague y otros. 136,- En general la celebración de toda clase de actos y contratos civites, mercantiles o administrativos, que de alguna manera se relacione con el objeto enunciado y todos los que sean anexos y conexos con el mismo, así como formar parte de toda clase de sociedades y asociaciones con objeto similar, aplica también para cualquier otro titulo. patentes, marcas industriales, nombres comerciales, opciones o preferencias y concesiones de alguna autoridad, para el cumplimiento del objeto social. 137.- La contratación de trabajadores y empleados, por cuenta propia o por conducto de terceros, para ef cumplimiento de los anteriores fines sociales. 138.- La compra, venta, administración, explotación, permuta, publicidad, corretaje, promoción, adquisición, arrendamiento, subarrendamiento, comodato de toda clase de bienes inmuebles, muebles, maquinaria, planeación y ejecución de bienes raíces urbanos y rústicos; et otorgar garantias personales, reales o fiduciarias, cambiarias o de cualquier otra indole para garantizar obligaciones de terceros con quienes se tenga o no relaciones de ñegocio, en forma de fianza, aval, prenda, hipoteca o cualquier otro medio permitido en derecho con o sin contraprestación, a favor de cualquier persona; la compraventa y el

(ISOSUVIOO

CALTATENISNO.116

CALTATENISNO.116

DEPORTIVA RESOURCIAL C.P. 86189

OFFICIAL PRINCIPAL C.P.

pretabricados, fabricación de techos, estructuras, herrajes y naves industriales, instalación de cortinas de acero. 140.- Dar y tomar dinero en préstamo, pactar fianzas y vales, así como emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títutos de crédito, sin que se ubiquen en los supuestos del articulo cuarto de la ley del mercado de valores, tomar acciones, participaciones, parte de interés, obligaciones de toda clase de empresas y sociedades, sin que se ubiquen en los supuestos del artículo cuarto de la ley del mercado de valores, para el cumplimiento de su objeto social. 141,-La sociedad podrá tomar avales y obligarse solidariamente por terceros, así como constituir garantia a favor de terceros, en general, la realización y emisión de toda clase de actos, operaciones, conventos, contratos y títulos, ya sean civiles, mercantiles o de crédito. 142.- Contratación de servicios técnicos especializados en materia financiera, administrativa o de cualquier otra natureleza, 143.- Aceptar y conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos obrando en su propio nombre del comitiente o mandante; adquirir o por cualquier otro titulo, poseer y explotar fode clase de bienes muebles, derechos reales y personales, así como los inmuebles que sean necesarlos para su objeto. 144.-Arrendar, suberrendar, tomar y dar en comodato, user, poseer, adquirir, comprar, vender, construir, reparar, enalenar y operar por cuelquier titulo tegali toda cisse de equipos, bodegas, almacenes, plantas, oficinas, salones, locales, incluyendo la adquisición y enajenación de muebles, inmuebles y derechos reales que se consideren indispensables y que las leyes permitan. 145.- Importar, exportar, adquirir, comprat, vender, arrendar, manufacturar, producir, distribuir y en general comercializer con toda clase de bienes y servicios, materias primas, productos terminados o semilierminados y de cualquier otra forma celebrar todos los actos de comercio o de industria civil o mercantil que no estén expresamente prohibidos por las leyes, 146.-Promover, constituir, establecer, organizar, explorar y administrar todo género de sociedades mercantiles o civiles y asociaciones de otra índole, incluyendo adquirir o suscribir acciones y partes sociales de dichas sociedades, 147.- Producir obras susceptibles del derecho de autor y los derechos conexos, así como adquirir o transmilir la propiedad de estos derechos. 148.- Producir, adquirir, ejercer, usar y





Tansmitir gerechos de propiedad industrial. 149.- Obtención, adquisición, transmisión, ta, regis fro, negociación, y concesión de uso o goce de toda clase de permisos. floterias y concesiones. 150.- Ejecutar todos los actos y celebrar los convenios o contratos de cualquier naturaleza, que se relacionen con los fines anteriores. 151,-Subsidiariamente la explotación de tecnología, el aprovechamiento de patentes, franquicias y marcas, la importación, exportación y comercialización bajo cualquier forma legal de los productos y equipos relativos a la explotación de su objeto principal, así como la ejecución de todos acidellos acios necesarios, convenientes, conexos. anexos o incidentates a los fines anteriores, en cuanto resulte favorable at mejor cumplimiento de las actividades de la sociedad, 152,- La celebración de toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, laborales, de asesoria que se relacionen con el objeto social. 153.- La participación en el capital social de otras personas morales nacionales o extranjeras. 154,- Construcción y mantenimiento de ductos en diferentes diámetros para la industria petroquímica. 155.- Mantenimiento eléctrico, mecánico o instrumentación en plantas petroquímicas. 156.- Mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones dentro o fuera de plantas petroquímicas, 157.- Protección catódica anticorrosiva, samblasteo y pintura en diferentes aplicaciones. 158.- Pallerla y sotdadura estructurales y especializadas en plantas y ductos. 159.- Mantenimiento de válvulas, tuberías y conexiones, tomo y soldadura. 160.- Adquirir cualquier título, patente, marcas industriales, nombres comerciales, opciones y preferencias, derechos de propiedad literaria, industrial, artistica o concesiones de alguna autoridad. 161.-aceptar, conferir toda clase de comisiones, mercantiles, mandatos, actuando en su propio nombre y del comitenie o mandante. 162.- Realizar correctivo a instalaciones maritimas y terrestres, 163.- Compraventa y reparación de motores fuera de borda. 164.- Los demás actos a que pueda dedicarse tegitimamente una sociedad mercantil mexicana, en ningún caso el Objeto social convenido, exime a la sociedad y a sus socios de la estricta observancia de las disposiciones y leyes en orden e Intarés público. 165.- Mantenimiento y reparación de maquinaria agricola y pesada, 166,-Equipos, articulos y materiales para sistemas de agua potable y alcantarillado. 167.-Equipos y accesorios para plantas de tratamiento de agua. 168.- Venta reparación, herramientas, accesorios ferreteros,

LIC. MIGUEL CACHON ALVAREZ NOTARIO PUBLICO No. 4

TELEFONOS: 01 (993)3 510545 01 (993) 1 85 05 86

CÓLE ENISNO.118 OPOTTAN RESIDENCIAL C.P. 88189 VI.A HERMOSA CENTRO, TABASCO Brial y talabarterise y talabarterias, combustibles, acitivos y lubricantes, accesorios, llantas y nes automotrices y de maquinaria agricola y pesada. 169.- Reparación y mantenimiento automotriz. 170.- Agencia de viajes y seguros. 171,- Alquiller de mamparas, equipo de sonido, mesas y sillas. 172.- asesorías y servicios profesionales. 173.- Servicios de lavandería, vigitancia, seguridad y sanitaria (recolección de basura), 174.- Mantenimiento y reparación de equipos e instrumental médico en general, 175,-Limpleza de lineas de alcantariliado, descargas domiciliarias, rejillas, coladeras y reparación de descargas domiciliarias. 176.- Venta, renta, reparación de equipo pesado especializado para limpieza de cárcamos y similares. 177,-Venta de plaquicidas, abono. fertilizante, plantas de ornato árboies frutales. 178,- Venta, renta o concesión de publicidad en espacios públicos. 179.- Operación y renta de concesiones de telecomunicaciones en general. 180.-Operación de baños públicos. 181.- Compra, venta, manufactura, y mantenimiento casa rodantes para diferentes usos, 182,-Adquisición, operación, venta y renta de cualquier tipo de franquicia. 183.- Siembra, maquila y venta de productos del campo. 184,-secado, almacenamiento, manipulación, envasado, comercialización de frutas, hortalizas, cereáles y granos en general o cualquier otro producto agricola.- 185.-Transformación de subproductos para alimento de ganados. 186.- Explotación de cultivos agricolas. 187.- Prestación de servicios de veterinaria y transporte. 188.-Desmonte, cultivo y mercadeo de fibra y semilla de algodón---



CAPITULO II--DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES-- - SEXTA.- EL CAPITAL SOCIAL, será variable, con un mínimo de: \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y un máximo ilimitado.-----

- - SEPTIMA.- El Capital Social se dividirá en acciones nominativas, con un valor a la parte de: \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una, las que estarán representadas por títulos nominativos que podrán comprender una o más

- - OCTAVA.- Las acciones podrán estar representadas por certificados provisionales y/o portitulos definitivos .--



du los definitivos serán impresos o de formatos, los cuales podrán amparar una o máis acciones y llevarán numeración progresiva y la firma autógrafa del Administrador Jaci-c las de dos miembros del Consejo de Administración,---- - Los títulos definitivos o los certificados provisionales deberán contener, además de los requisitos que señala el artículo 125 (ciento veinticinco) de la Ley General de Sociedad Mercantiles y el artículo 28 (veintiocho) de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, la Cláusula Segunda de esta Escriture, así como un resumen del contenido die esta Ciausula y de la siguienie. - - Todo accionista por el hecho de serio se somete y queda sujeto a las estipulaciones de la Escritura Constitutiva y a las resoluciones legalmente aprobadas por las Asambleas de Accionistas, y en su caso, por el Consejo de Administración.------NOVENA.- REGISTRO DE ACCIONISTAS Y VENTAS DE ACCIONES.---- - La Sociedad llevará un Libro de Registro de Accionistas, en que se harán constar todas las emisiones de acciones, el nombre, domicilio y nacionalidad de los tenedores de las mismas; si dichas acciones han sido total o parcialmente pagadas, las exhibiciones que se hagan y todas las transmisiones de las mismas. Este Registro será llevado por el Secretario del Consejo de Administración o en su caso por el Administrador Único a menos que la Asamblea de Accionistas, el Consejo de Administración o el Administrador Único en sus respectivos casos designen a una persona diferente para llevar dicho Libro.--- - Toda transmisión de acciones será efectiva respecto de la Sociedad a partir de la fecha en que dicha transmisión haya sido Inscrita en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad. - - La Propiedad de las acciones se transmite mediante endoso de título o por cualquier Otra cesión legal, pero requiere la aprobación previa y por escrito del Administrador Único o del Consejo. Siempre que algún accionista desee transmitir una o más acciones, deberá comunicar por escrito este hecho al Administrador Único o al Consejo, indicando el nombre de la persona a la cual pretenda transmitir la o las acciones.-- - En la primera sesión del Consejo de Administración que siga a la fecha en que se reciba dicho aviso por escrito del accionista, el Consejo resolverá si otorga la aprobación

CALLEGRINI No.116

CALLEGRINI No.116

DE PORTIVA MESIDENCIAL C.P. 86189

O'1993) 351 0545

O'1993) 351

- -- DECIMA.- AUMENTO O REDUCCION DE CAPITAL.- Los Aumentos dei Capital Social podrán ser fijados únicamente por resolución tomada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, pero no podrá decretarse ningún aumento antes de que estén integramente pagadas las acciones que constituyen el aumento inmediato anterior. Al tomarse los acuerdos respectivos, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que decrete el aumento, o cualquier Asamblea Extraordinaria posterior, fijará los términos y condiciones en que debe llevarse a cabo dicho aumento. Siempre gozarán los accionistas del derecho preferente a suscribir los aumentos, en proporción el número de acciones, conforme al artículo 132 (ciento treinta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- -- Las reducciones al capital social sólo podrán llevarse a cabo por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas tomada en términos de esta Escritura. Los accionistas renunciarán al derecho de retiro que les conceden los artículos 220 (doscientos veinte) y demás disposiciones relacionadas con dicho derecho, contenidas en el Capítuto 80. (Octavo) da la Ley General de Sociédadas Mercantiles.
- - Independientemente de lo anterior, las reducciones al capital se realizarán sin más formatidades y se ajustarán a las siguientes estipulaciones.
- --1).-Toda reducción se hará por acciones integras;------
- - 3).- Si dentro del plazo arriba señalado se solicitara el reemboiso de un número de acciones igual al capital reducido, se reemboisará a los accionistas que hubieren sollcitado el reemboiso en la recha que al efecto se hubiere fijado;





1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	OS UNIDOS JURIENIOS JURIEN
kric.	CO NOS
13/20	Si las solicitudes de reembolso excedieren al capital amortizable, el monto de la
1	reducción se distribuirá para su amortización entre los solicitantes en proporción al
	número de acciones que cada uno haya ofrecido para su amortización y se procederá al
	reembolso en la fecha que para tal fin se hubiere determinado;
	5) Si las solicitudes hechas no complementaren el número de acciones que deban
	amortizarse, Se reembolsarán las de los que hubieren solicitado la amortización y se
	designarán por sorteo ante Notario o Corredor Titulado el resto de las acciones que
	deban amoittizerse hasta completar el monto en que se haya acordado la disminución
	del capital.
	En el caso Señalado en el inciso 5) anterior, la reducción surtirá efectos hasta el fin
	del ejercicio que esté corriendo, siempre y cuando el Sorteo se hubiere efectuado antes
	del último trimestre de dicho ejercicio, y si dicho sorteo Se hiciere deSpués, la redUcción
	Surtirá sus efectos sólo hasta el fin del ejercicio siguiente:
	DECIMA PRIMERA ACCIONES Confieren a su Tenedor Iguales derechos,
	correspondiendo un voto a cada una. Serán firmadas por el Administrador Único o en su
	caso por el Presidente y el Tesorero del Consejo de Administración, flenarán los
	requisitos que exige el artículo 125 (Ciento veinticinco) de la Ley General de Sociedades
	Mercantiles, tendrán anexo cupones para el pago de dividendos e Inserta la Cláusula
	Segunda
	DECIMA SEGUNDA TITULOS DE ACCIONES Estos y los certificados
	provisionales Serán expedidos por el Administrador Único o en su caso por el Consejo
	de Administración, amparando una o más acciones, quienes podrán canjear certificados
	que cubran determinado número de acciones por una o varias certificaciones nuevas
	según lo soliciten los accionistas, y siempre que el o los certificados nuevos cubran el
	miSmo número de acciones que los títulos en cuyo lugar se expidan.
	- En caso de pérdida, destrucción o extravio de los títulos antes mencionados, el
	Administrador o el Consejo, podrán mediante las pruebas y Con la garantia que estimen
	conveniente ordenar la expedición de un segundo o ulterior titulo.
	CAPITULO III
	——————————————————————————————————————

LIC. MIGUEL CACHON ALVAREZ NOTARIOPUBLICONO.4

TEMS No.116 MA TERCERA.- AUTORIDAD SUPREMA.- LO ES IN ASAMBLEA GENERAL DE AUCIONISTAS, y sus decisiones obligan a todos los Órganos de la Sociedad y aún a los accionistas ausentes, disidentes o incapacitados.---- - DECIMA CUARTA.- ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS Y ORDINARIAS.- Las primeras tratarán de los asuntos a que se refiere el artículo 182 (ciento ochenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y las segundas, de cualquier otro asunto, pudiendo celebrarse ambas en cualquier tiempo----- DECIMA QUINTA. - ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL.- Deberá celebrarse dentro de los cuatro meses siguientes a la conclusión de cada ejercicio social y tratará, además de los asuntos listados en la orden del día, de los siguientes:--- - t.- Discutir, aprobar o modificar el balance, después de oir el informe det o los Comisarios, y tomar las medidas que se consideren oportunas:----- - II.- Nombrar a los Administradores o Comisarios en su caso y determinar sus emolumentos;----- III.- Del reparto de utilidades.---- - DECIMA SEXTA - CONVOCATORIA DE ASAMBLEAS - Deberá hacerla el



-- La convocatoria contendrá el orden del día que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado o en alguno de los Periódicos de mayor circulación en el domicillo de la Sociedad, por lo menos quince días naturales antes de la fecha señalada para la celebración de la Asamblea, en primera convocatoria, y de diez diss naturales, cuando se trate de segunda o ulterior convocatoria y será firmada por quien la haga,-----

- - DECIMA SEPTIMA.- NO SE REQUIERE PUBLICACION.- A).- Cuando se reúne una Asamblea como continuación de otra, siempre que en la anterior se haya señalado dia y hora para continuarla, y no se traten más asuntos que los Indicados en la primera

convocatorias B. Cuando en una Asamblea esté presente, al tomar la volación la intotalidad de las acciones que integran el Capital Social, y la lista de asistencia o el acta respectiva se haga firmar por todos los concurrentes,---- DECIMA OCTAVA.- ABSTENCION DE VOTOS.- El Administrador, los Consejeros, Gerentes, Comisarios y Accionistas, deberán abstenerse de votar en los casos en que la Ley lo Indica y cuando sin sus votos no hubieren quórum para tomar resoluciones, éstas serán válidas, si son aprobadas por mayoría de las acciones representadas con facultades de voto.-----... DECIMA NOVENA.- REQUISITOS DE ASISTENCIA,- Para concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorerta de la Socjedad o en alguna institución de Crédito y obtener el Certificado de Depósito correspondente... - - Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por Apoderado constituido mediante Mandato General, Especial o simple Carta Poder.--- VIGESIMA.- QUORUM.- La Asamblea Ordinaria se declarará legalmente instalada en primera convocatoria, estando representado el 60% (sesenta por ciento) de las acciones y el 50 (Cincuenta) en segunda o ulterior convocatoria. En ambos casos las resoluciones se tomarán por mayoría de votos.--- En Asamblea Extraordinaria, deberán estar reunidos accionistas en número suficiente para que las resoluciones se tomen por el voto favorable por lo menos del 80% (ochenta por ciento) de las acciones representativas del Capital Sociat, en primera convocatoria, y de un 60% (sesenta por ciento) en segunda o ulterior convocatorja... -- VIGESIMA PRIMERA.- PRESIDENCIA DE LAS ASAMBLEAS,- Estará a cargo del Administrador o en su caso del Presidente del Consejo, y en su defecto de la persona que designe la Asamblea, fungirá como Secretario el del Consejo o el que designe la Propia Asamblea.--- - VIGESIMA SEGUNDA.- ACTAS.- De cada Asamblea se levantará una en el Libro respectivo, debiendo ser firmadas por el Presidente, por el Secretario, así como por los Comisarios que concurran y los accionistas que quisieren hacerlo. Se agregarán a las actas los documentos que justifiquen que las Convocatorias se hicieron en los términos

CALLE TENISNO. 116

TELEFONOS:
01(893)351 0645
01(893)351 0645
01(893)1 06 06
01 (893)1 06 06
01 (893)1 06 06
01 (893)1 06 06
01 (893)1 06 06
01 (893)1 06 06

Notario

-CAPITULO IV----

--DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD---

- - VIGESIMA TERCERA.- DIRECCION Y ADMINISTRACION.- Estará a cargo de un Administrader Único o de un Censejo, cempuesto del número de miembros titulares y suplentes que señale la Asamblea, la que determinará si la Administración se encomienda a uno u etro. El Administrador o los Consejeros durarán en funciones dos años y continuarán en ella hasta que tomen posesión las personas designadas para substituirlos. Si la Administración se encomienda a un Consejo, el nombrado en primer lugar será el Presidente; el segundo, Secretario; el tercero, Tesorero; y los demás Vocales. Los Administradores y los Censejeros podráñ ser o no accionistas,----- VIGESIMA CUARTA.- CONSEJO DE ADMINISTRACION.- Fungirá legalmente con la asistencia de la mayoría de sus miembros, y los acuerdos los tomará por mayoría de votos, teniendo el Presidente voto de calidad en case de empate. Los Consejeros suplentes entrarán en funciones, indistintamente en ausencia de los titulares.--- VIGESIMA QUINTA.- EL PRESIDENTE DEL CONSEJO.- Será el representante del mismo, y el Ejecutor de sus resoluciones, podrá además designar delegados especiales para la ejecución de los acuerdos.--- - VIGESIMA SEXTA.- MINORIA DE ACCIONISTAS.-La que represente et 10% (diez por ciento) del Capital Social, tendrá derecho a nombrar cuando menos un Consejero cuando los Administradores sean tres o más .--

- - VIGESIMA SEPTIMA.- FACULTADES.- El Administrador Único o el Coñsejo de Administración, ya sea que esté integrado por dos o más miembros, según sea al caso tendrán las facultades que le cañfiere el artículo 10 (diez) y de la sección tercera del Capítulo V (quinto) de la Ley general de Sociedades Mercantiles, que ejercerá con todas las facultades generales y aun las especiales que de acuerda coñ la ley requieran cláusula especial en los térmiños de los artículos 2,858 (dos mil ochoclentos cincueñta y ocho), 2,862 (dos mil ochoclentos sesenta y des) y 2,894 (dos mil ochoclentos noventa y cuatro), del Código Civil Vigente en el Estado y sus correlativos de los vigentes en el





Distrito Federal 2,554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) y demás entidades federativas, en donde se ejerce el presente mandato, de manera enunciativa no restrictiva tendrá además las siguientes fecultades:

- - A).- PODER GENERAL AMPLISIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS.- Para comparecer y ejecutar el poder ante toda clase de personas físicas o morales, autoridades judiciales, militares, fiscales, administrativas, civiles, penales, del trabajo, faderales o locales, en juicio o fuera de el con la mayor amplitud posible, promover demandas, reconvenciones, contestar las que en contra suya se promovieren; articular y absolver posiciones, aún las de carácter personal, celebrar transacciones, ofrecer pruebas, techar, preguntar y repreguntar, testigos, recusar jueces, señalar bienes para su embargo, hacer posturas legales, pedir el remate de los bienes embargados, nombrar peritos, recusar a los de la contraria, recibir valores y otorgar recibos y cartas de pago, interponer toda clase de recursos y desistirse de los que interpusieren, formular demandas de amparo y desistir de ellas, realizar todas estas gestiones y promover los incidentes, acciones y l'ecursos necesarios para la defensa de sus intereses; en materia penal podrá presentar querellas, denuncias y acusaciones y desistirse en su caso de las que interpusiere, constituirse en asesor y coadyuvante del Ministerio Público, en todo lo relacionado con las averiguaciones o procesos penales que se inicien, instruyan y se sigan por todos sus trámites e instancias hasta sentencia firme, en que su Mandante tenga interés o sea ofendida .---- B).- PODER GENERAL PARA TODA CLASE DE ACTOS DE ADMINISTRACION.-Realizar todo género de actos de administración, en tales condiciones, el apoderado podrá otorgar y suscribir toda clase de convenios y contratos, actos, documentos públicos y privados, manifestaciones, renuncias, protestas, que sean consecuencia inmediata para administrar, en los términos del párrafo segundo del artículo 2858 (dos

correlativos de los vigentes en el Distrito Federal y demás Entidades Federativas en donde se ejercite el presente mandato.

mil ochocientos cincuenta y ocho) del Código Civil Vigente en el Estado y sus

- - C).- EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES DE REPRESENTACION PATRONAL.- Se confiere la representación patronal de la Sociedad , en los términos

CITE TENISHALLS

DEPERTIVA RESIDENCIAL C.P. 86188

ALLI HERMOSA CENTRO, TABASCO

SI (1993)1 860598

SI (20)0 ONCE de la Ley Federal del Trabajo vigente, y en tal carácter se les faculta

indistintamente para actuar ante o frente a los sindicatos con los cuales se celebren contratos colectivos de trabajo y para todos los efectos de conflictos colectivos; podrán actuar ante o frente la los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales y en general para todos los asuntos obrero patronales y ante cualquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales a que se refiere el articulo quinientos velntitrés de la Ley Federal del Trabajo; podrán asimismo comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o Federales; en consecuencia tendrán la representación patronal para efectos de los artículos once, cuarenta y seis, cuarenta y siete y también la representación legal de la empresa para erectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicios o fuera de ellos, en los términos del articulo selscientos noventa y dos, fracciones segunda y tercera; podrán comparecer al desahogo de la prueba confesional, en los términos de los articulos setecientos ochenta y siete, seteclentos ochenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para articular y absolver posiciones y desahogar la prueba conresional en todas sus partes; podrán señalar domicilios para recibir notificaciones en los términos del articulo ochocientos sesenta y sels; podrán comparecer con toda la representación legal, bastante y suficiente, a la audiencia la que se reflere el articulo lochocientos setenta y tres, en sus tres fases, de conciliación, de demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas, en los términos de los articulos ochocientos setenta y cinco, ochocientos setenta y seis, fracciones primera y sexta, ochocientos setenta y sigle, ochocientos setenta y ocho, ochocientos setenta y núeve, ochocientos ochenta; también podrán acudir a la audiencia de desahogo de pruebas en los términos de los artículos ochocientos setenta y tres y ochocientos setenta y cuatro; asimismo se les confleren facultades para proponer arregios conciliatorios, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones, negociar y suscribir convenios laborales y actuar como representantes de la empresa en calidad de administradores, respecto y para toda clase de juicios y procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualesquiera autoridades, igualmente podrán realizar actos de celebración de contratos de trabajo y rescindirlos y comparecer ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto Nacional del Fondo





de la Vivienda para los Trabajadores y el Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores El ejercicio de las presentes facultades las podrán ejercer individualmente.

- - D).- Ast mismo se les otorgan facultades para que en nombre de la mandante, participen en ofertas y cotizaciones en toda clase de CONCURSOS Y LICITACIONES, ante empresas paraestatales, públicas, privadas y descentralizadas, de dependencias det Gobierno Federal, Estatal y sus Municipios, de los Estados que forman parte de los Estados Unidos Mexicanos, así como todo lo relacionado a recibir pagos y tramiles de cobro en dichas dependencias, cobro de estimaciones, realicen impugnaciones en las licitaciones, para firmar propuestas, contratos, adendas, finiquitos, liquidaciones, pedidos y demás documentos que se deriven de las licitaciones en que intervengan en nombre de la poderdante.----- E).- FACULTAD PARA DESIGNAR AL DIRECTOR GENERAL o los Gerentes o Subgerentes, nombrar y remover a los empleados, factores y dependientes de la sociedad y otorgar poderes generales y especiales, con o sin facultades de sustitución reservándose su ejercicio, sin delegar su cargo y revocarlos en su caso, inclusive los otorgados antes de su nombramiento,------ F).- Para DELEGAR FACULTADES en uno o varios consejeros, para que actúen separadamente o en comité.----- G).- Convocar a la asamblea general de accionistas.------ H).- Informar anualmente a la asamblea general de accionistas de la marcha de los negocios sociales, remitiendo el balance y cuentas respectivas,--- - 1).- En general, hacer todo cuanto fuere necesario para la expedita marcha de las actividades y negocios sociales, en el desempeño de los poderes a que se refiere este articulo.---- J).- Facultad para otorgar poderes generales o especiales, para revocar unos y otros, para sustituir total o parcialmente los poderes que le fueron otorgados, reservándose siempre su ejercicio.---

-- KI.- PODER GENERAL AMPLISIMO PARA ACTOS DE DOMINIO, de acuerdo con

CALLETINIS No. 11 8
DEPORTIVARESIDENCIAL C.P.88189
OTICA HEIMOSA CENTRO, TABASCO
OLISSTI 86 08 96
elparra jo tercero del articulo 2858 (dos mil ochocientos cincuenta y ocho), del Código Civil Vigente en el Estado y sus correlativos de los vigentes en el Distrito Federat, el 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) y demás Entidades Federalivas, en donde se ejercite el presente mandato; por lo tanto, podrá realizar todos los actos de domínio en nombre y por cuenta de la mandante,--- L) -- PODER GENERAL AMPLISIMO PARA SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO; para que en nombre y representación de la Sociedad Mercantil OTORGUE Y SUSCRIBA Títulos de Crédito, con todas las facultadas genaraies a que se refiere el artículo 9º (noveno) de le Ley General de Titulos y Operaciones de Crédito. En consecuencia podrá abrir cuentas bancarias a nombre de la Sociedad, firmar en contra de ellas y designar personas que giren en contra de las mismas.---- M).- Tramitar, obtener, establecer y otorgar a nombre propio o de terceros, todo tipo de créditos como pueden ser en forma enunciativa y no limitativa, créditos simples, crédito de habilitación o avio y refaccionarios; y garantlas como hipoteca, prenda, aval y deudor solidario, para el cumplimiento de su objeto social.--- N).- Con fundamento en el artículo 49 (cuarenta y nueve) de la Ley General de Sociedades Mercantiles invocada, facultad para recibir por concepto de Alimentos, la cantidad equivalante en efectivo hasta de cuarenta y dos Salartos Minimos Generali Vigente en et Estado mensuales .---- O),- En general, ejercerán las facultades que fueren necesarias al giro y desarrollo de los negocios que formen el objeto de la sociedad.----- Las anteriores facultades se confieren sin perjuicio de que la Asamblea Ordinaria de Accionistas puede limitarlas o ampliarlas.--- Por el sólo hecho de ejercer el presente mandato, se tendrá por aceptado y los apoderados serán personalmente responsables de los daños y perjuicios que cause por exceso o defecto de su ejerdicio.---- El Administrador Único o el Consejo de Administración, no tendrá ninguna limitación para el ejercicio de sus funciones, salvo que la Asamblea de Accionistas limite sus





-- El Presidente del Consejo de Administración o el Administrador Único, llevará la firma

TADOS O
y la representación de la sociedad; para todos los efectos legales gozará de todas las
laculta des conteridas al Consejo de Administración.
VIGESIMA OCTAVA - DIRECTORES Y GERENTES, - Auxiliarán a Administrador o
al Consejo dentro de las facultades que se les confieren al nombrarseles,
VIGESIMA NOVENA CAUCION El Administrador Único, Consejeros, Directores y
Gefentes, en garantía de su gestión, depositarán en la Caja de la Sociedad una acción,
su valor nominal o fianza por la misma cantidad
CAPITULO V
DE LA VIGILANCIA
TRIGESIMA COMISARIOS La vigilancia de las operaciones sociales estarán a
cargo de uno o varios Comisarios que podrán ser socios o personas extrañas a la
Sociedad. La Asamblea hará la designación del o de los Comisarios propietarios y sus
respectivos suplentes, para los casos de falta temporal o absoluta del propietario y
durarán en su encargo por el término de dos años o en su caso hasta que la Asamblea
jos remueva y nºmbre jos substitutos
Los Comisarios tendrán las atribuciones que determine el artículo 166 (ciento sesenta
y seis) de la Ley General de Sociedades Mercantiles; la femuneración que acuerde la
Asamblea y caucionarán su gestión conforme a lo dispuesto en la Cláusula Vigésima
Novena de este Instrumento.
CAPITULO VI
DEL EJERCÍCIO SOCIAL, BALANCE, UTILIDADES Y PERDIDAS
TRIGESIMA PRIMERA,- EJERCICIOS,- Los ejercicios se computará del 10,
(primero) de enero al 31 (treinta y uno) de Diciembre de cada año, con excepción del
primero que correrá de la fecha de constitución al 31 (treinta y uno) de Diciembre
próximo. Se podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio por acuerdo de la Asamblea
de Accionistas, siempre que se tenga la autorización correspondiente de la Secretaria
de Hacienda y Crédito Público.
TRIGESIMA SEGUNDA BALANCE Al terminar cada ejercicio los Administradores
presentarán a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, un Informe que
comprenda, nor lo menos los elementos contenidos en los artículos 172 (ciento setenta

:

LIC. MIGUEL CACHON ALVAREZ NOTARIO PUBLICO No.4

ALEÉ ENISNO, 116

PER INTERIORIO, 116

PER INTERIOR

TRÍGESIMA TERCERA.- UTILIDADES.- Las utilidades que se obtengan, previa la deducción de los conceptos legalmente precedentes y las reservas para el pago del Impuesto sobre la Renta u otros que se acuerden, se aplicarán como sigue: --- - a).- Reparto de utilidades a trabajadores de la Sociedad, conforme proceda legalmente.---- -- b).- Se separará un 5% (cinco por ciento) para la formación del fondo de reserva legal hasta que ese fondo alcance el 20% (veinte por ciento) del Capital Sociel.---- - c).- Se separarán las cantidades que la Asamblea acuerde para formar uno o varios fondos de reserva especial.------ d)- El remanente se aplicará por partes iguales entre las acciones.--- -- Las utilidades serán pagadas cuando disponga de fondos la Sociedad.------- - TRIGESIMA CUARTA,- PÉRDIDAS,- Las pérdidas, si las hubiere, se repartirán entre los accionistas en proporción al número de sus acciones y hasta el valor de éstas.------- La Asamblea que conozca del balance que las hubiere arrojado acordará la forma en que deba cubrirse la pérdida y si resuelve que deba reintegrarse por los accionistas, se necesitará unanimidad,--------CAPITULOVII-----:DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN--



- - TRIGESIMA QUINTA.- DISOLUCION - La Sociedad se disolverá por las causas que expresa el artículo 229 (doscientos veintinueve) de la Lay General de Sociedades Mercantiles entre ellas por la pérdida da las dos terceras partes del capital social fijo sin derecho a retiro, salvo que los accionistas lo reconstituyan o lo d'isminuyan; ilegado el caso de liquidación de la Sociedad la Asamblea General de Accionistas que haya

- - TRIGESIMA SEXTA.- LIQUIDACION.- Estará a cargo de uno o más liquidadores nombrados por la Asamblea, quien fijará sus atribuciones; y en su defecto, por la exteridad indical a patición de quella los cariacions.

acordado la disolución nombrará una o varios liquidadores.-

autoridad judicial a petición de cualquier accionista además tendrán las facultades que les concede la Lay General da Sociedades Mercantilles.

- - TRIGESIMA SÉPTIMA .- BASES DE LIQUIDACION .- Salvo las instrucciones

ESTADOS UN		
expresas de la Asamblea,	los liquidadores proceder	án a
L-Formular el balance	de litventarios:	
Thousand The Control of the Control		
Concluir los neg	locios pendientes en la	forma menos perjudicial para los
acreedores y accionistas;		
III Cabro de créditos y	pago de deudas;	
IV Enajenar o aplicar I	os bienes o su producto a	los fines de la liquidación; y,
V. Formular et balance	e final y obtener la cance	lación de Inscripción de la Sociedad
en el Registro de Comercia	0,	
C	CAPITULO VIII-	
******************************	DISPOSICIONES GENE	RALES
TRIGESIMA OCTAVA	- ESTATUTOS Los cons	stituyen las estipulaciones anteriores
y en su defecto, las dispos	iciones de la Ley General	de Sociedades Mercantiles
TRIGESIMA NOVENA	A FUNDADORES Los	otorgantes no se reservan ningún
derecho en tal calidad		
	CLAUSULAS TRANSI	TORIAS
PRIMERA El Capital	Social mínimo o sea la su	uma de: \$500,000,00 (QUINIENTOS
		totalmente suscrito y pagado como
sigue:		
ACCIONISTAS	ACCIONES	VALORES
LORENA FRIAS OSORIO.	245	\$245,000.00

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALORES
LORENA FRIAS OSORIO.	245	\$245,000.00
OVIDIO MORALEZ VALENCIA.	255	\$255,000,00
TOTAL	500	\$500,000.00
SEGUNDA - Los A	ccionistas reunidos en	Asamblea General acuerdan por

unanimidad-----

- - I.- Confiar la Administración de la Sociedad a un Administrador Unico y para tal efecto, designan al señor OVIDIO MORALEZ VALENCIA, guien gozará de las facultades que se mencionan en la Cláusula Vigésima Séptima de los Estatutos Sociales y por lo tanto tendrá las facultades que le confiere el articulo 10 (diez) y de la sección tercera del Capitulo V (quinto) de la Ley general de Sociedades Mercantiles, que ejercerá con todas las facultades generales y aun las especiales que de acuerdo con la ley requieran cláusula especial en los términos de los articulos 2,858 (dos mit

LIC. MIGUEL CACHON ALVAREZ NOTARIOPUBLICONo.4

BIT CHIRE ruchoce into cincuenta y ocho), 2,862 (dos mil ochocientos sesenta y dos) y 2,894 (dos

mil ochocientos noventa y cuatro), del Código Civil Vigente en el Estado y sus correlativos de los vigentes en el Distrito Federal 2,554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) y demás entidades federativas, en donde se ejerce el presente mandato, de manera enunciativa no restrictiva tendrá además las siguientes facultades:-- - A).- PODER GENERAL AMPLISIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS.- Para comparecer y ejecutar el poder ante toda clase de personas fisicas o morales, autoridades judiciales, militares, fiscales, administrativas, civiles, penales, dei trabajo, federeles o locales, en juicio o fuere de el con la mayor amplitud posible, promover demandas, reconvanciones, contestar las que en contra suya se promovieren; articular y absolver posiciones, aún las de carácter personal, celebrar transacciones, ofrecer pruebas, tachar, preguntar y repreguntar, testigos, recusar jueces, señalar bienes para su embargo, hacer postures legales, pedir el remate de los bienes embargados, nombrar péritos, recusar a los de la contraria, recibir valores y otorgar recibos y cartas de pago, Interponer toda clase de recursos y desistirse de los que interpusieren, formular demandas de amparo y desistir de ellas, realizar todas estas gestiones y promover los inclidentes, acciones y recursos necesarios pare la defensa de sus Intereses; en materia penal podrá presentar querellas, denuncias y acusaciones y desistirse en su caso de las que interpusiere, constituirse en asesor y coadyuvante del Ministerio Público, en todo lo relacionado con las averiguaciones o procesos penates que se inicien, instruyan y se sigan por todos sus trámites e instancias hasta sentencia firme, en que su Mandante tenga interés o sea ofendida.---- B).- PODER GENERAL PARA TODA CLASE DE ACTOS DE ADMINISTRACION.-Realizar todo género de actos de administración, en tales condiciones, el apoderado podrá otorgar y suscribir toda clase de convenios y contretos, actos, documentos públicos y privados, manifestaciones, renuncias, protestas, que sean consecuencia





donde se ejercite el presente mandato.-

inmediata para administrer, en los términos del párrafo segundo del articulo 2658 (dos mil ochocientos cincuenta y ocho) del Código Civil Vigente en el Estado y sus correlativos de los vigentes en el Distrito Federal y demás Entidades Federativas en

EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES DE REPRESENTACION PATRONAL.- Se confiere la representación patronal de la Sociedad, en los términos del artículo once de la Ley Federal del Trabajo vigente, y en tal carácter se les facultad indistintamente para actuar ante o frente a los sindicalos con los cuales se celebren contratos colectivos de trabajo y para todos los efectos de conflictos colectivos; podrán actuar ante o frente la los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales y en general para todos los asuntos obrero patronales y ante-cualquiera de las autoridades del trabajo y servicios rociales, a que se refiere el artículo quinientos velntitrés de la Ley Federal del Trabajo; podrán asimismo comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o Federales; en consecuencia tendrán la representación patronal para efectos de los artículos once, cuarenta y seis, cuarenta y siete y también la representación legal de la empresa pera efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicios o fuera de ellos, en ios térmiños del artículo seisclentos noventa y dos, fracciones segunda y tercera; podrán comparecer al desahogo de la prueba confesional, en los términos de los artículos setecientos ochenta y siete, setecientos ochenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para articular y absolver posiciones y desahogar la prueba confesional en todas sus partes; podrán señatal domicilios para recibir notificaciones en los términos del artículo ochodientos sesenta y seis; podrán comparecer con toda la representación legal, bastante y suficiente, a la audiencia la que se refiere el artículo lochoclentos setenta y tres, en sus tres fases, de conciliación, de demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas, en los términos de los artículos ochocientos setenta y cinco, ochocientos setenta y seis, fracciones primera y sexta, ochocientos setenta y siete, achocientos setenta y ocho, ochocientos setenta y nueve, ochocientos ochenta; también podrán acudir a la audiencia de desahogo de pruebas en los términos de los artículos ochocientos setenta y tres y ochocientos setenta y cuatro; asimismo se les confleren facultades para proponer arregios conciliatorios, celebrar transacciones, tomar toda ciase de decisiones, negociar y suscribir convenios laborales y actuar como representantes de la empresa en calidad de administradores, respecto y para toda clase de juicios y procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualesquiera autoridades,

CALLE RISNO.116

CONTROL RISNO.116

TELEFONOS:

CONTROL RISNO.116

CONTROL RISNO.116

CONTROL RISNO.116

TELEFONOS:

CONTROL RISNO.116

CONTROL RISNO.116

CONTROL RISNO.116

TELEFONOS:

CONTROL RISNO.116

CONTROL RI comparicer ante el instituto Mexicano del Seguro Social, el instituto Nacional del Fondo de le Vivienda para los Trabajadores y el Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. El ejercicio de las presentes facultades las podrán ejercer individualmente.-- - D).- Así mismo se le otorga facultades para que en nombre de la mandante, participe en ofertas y colizaciones en toda clase de CONCURSOS Y LICITACIONES, ante empresas paraestatales, públicas, privadas y descentralizadas, de dependencias del Gobiemo Federal, Estatal y sus Municipios, de los Estados que forman parte de los Estados Unidos Mexicanos, así como todo lo relacionado a recibir pagos y trámites de cobro en dichas dependencias, cobro de estimaciones, realicen impugnaciones en las licilaciones, para firmar propuestas, contratos, adendas, finiquitos, tiquidaciones, pedidos y demás documentos que se deriven de las licitaciones en que intervenga en nombre de la poderdante.--- E). - FACULTAD PARA DESIGNAR AL DIRECTOR GENERAL O los Gerentes o Subgerentes, nombrar y remover a los empleados, factores y dependientes de la sociedad y otorgar poderas generales y especiales, con o sin facultades de sustitución reservándose su ejercício, sin delegar su cargo y revocarios en su caso, inclusíve los otorgados anies de su nombramiento,----- - F).- Para DELEGAR FACULTADES en uno o varios consejeros, para que actúen separadamente o en comité.---- G).- Convocar a la asamblea general de accionistas.--- - H),- Informar anualmente a la asamblea general de accionistas de la marcha de los negocios sociales, remitiendo el balance y cuentas respectivas.--- - I),- En general, hacer todo cuanto fuera necesario para la expedita marcha de las actividades y negocios sociates, en el desempeño de los poderes a que se refiere este articulo.----- J).- Facultad para Otorgar poderes generales o especiales, para revocar unos y otros, para sustituir total o parcialmente los poderes que le fueron otorgados, reservándose siempre su ejercicio.---

para aforaro del artículo 2858 (dos mil ochocientos cincuenta y ocho), del Código Civil Vi gente en el Estado y sus correlativos de los vigentes en el Distrito Federal, el 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) y demás Entidades Federativas, en donde se ejercite el presente mandato; por lo tanto, podrá realizar todos los actos de dominio en nombre y por cuenta de la mandante, estas facultades deberán ser ejercidas de manera mancomunada con la ciudadana LORENA FRIAS OSORIO, apoderada legal y

socia de esta sociedad.---- L) .- PODER GENERAL AMPLISIMO PARA SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO; para que en nombre y representación de la Sociedad Mercantil OTORGUE Y SUSCRIBA Títulos de Crédito, con todas las facultades generales a que se reflere el artículo 9º, (noveno) de la Ley General de Titulos y Operaciones de Crédito. En consecuencia podrá abrir cuentas bancarias a nombre de la Sociedad, firmar en contra de ellas y designar personas que giren en contra de las mismas.-- - M).- Tramitar, obtener, establecer y otorgar a nombre propio o de terceros, todo tipo de créditos como pueden ser en forma enunciativa y no limitativa, créditos simples, crédito de habilitación o avío y refaccionarios; y garantías como hipoteca, prenda, aval y deudor solidario, para el cumplimiento de su objeto social.----- N).- En general, ejercerá las facultades que fueren necesarias al giro y desarrollo de los negocios que formen el objeto de la sociedad.------ II.- Designar Comisario al ciudadano MIGUEL CHAN HERNANDEZ,------- III.- Otorgar poderes a los ciudadanos LORENA FRIAS OSORIO y DIEGO DE LA O CASTILLO, para que los ejerzan conjunta o separadamente, aciarando que el señor DIEGO DE LA O CASTILLO, no tendrá facultades de dominio, y que la ciudadana LORENA FRIAS OSORIO, tendrá que ejercer las facultades de riguroso dominio de manera mancomunada con el administrador único de la sociedad, describiéndose de una manera enunciativa pero no limitativa les siguientes facultades: -- - A).- PODER GENERAL AMPLISIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS,- Para comparecer y ejecutar el poder ante toda clase de personas físicas o morales, autoridades judiciales, militares, fiscales, administrativas, civiles, penales, del trabajo,

LIC. MIGUEL CACHON ALVAREZ NOTARIO PUBLICO No.4

CALL CHAISNO-116

OFFOCI VA RESIDENCIAL C.P.86169

OI (983) 3510545

OI (983) 88 06 98

III AHERMOSA CENTRO, TABASCO

OI (983) 88 06 98

dematés ; reconvenciones, contestar las que en contra suya se promovieren; articular y absolver posiciones, aún las de carácter personal, celebrar transacciones, ofrecer pruebas, tachar, preguntar y repreguntar, testigos, recusar jueces, señalar bienes para su embargo, hacer posturas legales, pedir el remate de los bienes embargados, nombrar peritos, recusar a los de la contraria, recibir valores y otorgar recibos y cartas de pago, interponer toda clase de recursos y desistirse de los que interpusieren, formular demandas de amparo y desistir de ellas, realizar todas estas gestiones y promover los incidentes, acciones y recursos necesarios para la defensa de sus intereses; en materia penal podrá presentar querellas, denuncias y acusaciones y desistirse en su caso de las que interpusiere, constituirse en asesor y coadyuvante del Ministerio Público, en todo lo relacionado con las averiguaciones o procesos penales que se inicien, instruyan y se sigan por todos sus trámites e instancias hasta sentencia firme, en que su Mandante tenga Interés o sea Ofendida.

- - B).- PODER GENERAL PARA TODA CLASE DE ACTOS DE ADMINISTRACION.-Realizar todo género de actos de administración, en tales condiciones, el apoderado podrá otorgar y suscribir toda clase de convenios y contratos, actos, documentos públicos y privados, manifestaciones, renuncias, protestas, que sean consecuencia inmediata para administrar, en los términos del párrafo segundo dal artículo 2858 (dos mil ochocientos cincuenta y ocho) del Código Civil Vigente en el Estado y sus correlativos de los vigentes en el Distrito Federal y demás Entidades Federativas en donde se ejercite el presente mandato.-

- - C),- EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES DE REPRESENTACION PATRONAL.- Se confiere la representación patronal de la Sociedad , en los términos del artículo once de la Ley Federal del Trabajo vigente, y en tal carácter se les facultad indistintamente para actuar ante o frente a los sindicatos con los cuales se celebran contratos colectivos de trabajo y para todos los efectos de conflictos colectivos; podrán actuar ante o frente a los trabajadores personalmente considérados y para todos los efectos de conflictos individuales y en general para todos los asuntos obrero patronales y ante cualquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales a que se refiere el





articulo quiplentos de la Ley Federal del Trabajo; podrán asimismo comparecer ante las luntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o Federales, en consecuencia tendrán la representación patronal para efectos de los artículos once, cuarenta y seis, cuarenta y siete y también la representación legal de la empresa para efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicios o fuera de ellos, en los términos del articulo seiscientos noventa y dos, fracciones segunda y tercera; podrán comparecer al desahogo de la prueba confesional, en los términos de los artículos setecientos ochenta y siete, setecientos ochenta y ocho de la Liey Fe derali del Trabajo, con facultades para articular y absolver posiciones y desahogar la prueba confesional en todas sus partes; podrán señalar domicilios para recibir notificaciones en los términos del articulo ochocientos sesenta y seis; podrán comparecer con toda la ropresentación legal, bastante y suficiente, a la audiencia a que se refiere el artículo ochocientos setenta y tres, en sus tres fases, de conciliación, de demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas, en los términos de los articulos ochocientos setenta y cinco, ochocientos setenta y seis, fracciones primara y sexta, ochocientos setenta y siete, ochocientos setenta y ocho, ochocientos setenta y nueve, ochocientos ochenta; también podrán acudir a la audiencia de desahogo de pruebas en los términos de los artículos ochocientos setenta y tres y ochocientos setenta y cuatro; asimismo se les confieren facultades para proponer arregtos conciliatorios, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones, negociar y suscribir convenios laborales y actuar como representantes de la empresa en calidad de administradores, respecto y para toda clase de juicios y procedimientos de trabajo que se framiten ante cualesquiera autoridades, igualmente podrán realizar actos de celebración de contratos de trabajo y rescindintos y comparecer ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores y el Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. El ejercicio de las presentes facultades las podrán ejercer Individuaimente.-

UNIDOS

-- D).- Así mismo se le otorga facultades para que en nombre de la mandante, participe en ofertas y colizaciones en toda clase de CONCURSOS Y LICITACIONES, ante empresas paraestatales, públicas, privadas y descentralizadas, de dependencias del

CATE TENISNO.118 DEPORTIVA RESIDENCIAL C.P. 88189 Gobierno/ Federal, Estatal y sus Municipios, de los Estados que forman parte de los Estados Unidos Mexicanos, así como todo lo relacionado a recibir pagos y trámites de cobro en dichas dependencias, cobro de estimaciones, realicen impugnaciones en las licitaciones, para firmar propuestas, contratos, adendas, finiquitos, liquidaciones, pedidos y demás documentos que se deriven de las licitaciones en que intervenga en Nombre de la poderdante.--- - E) .- FACULTAD PARA DESIGNAR AL DIRECTOR GENERAL o los Gerentes o Subgerentes, Nombrar y remover a los empleados, factores y dependientes de la sociedad y otorgar poderes generales y especiales, con o sin facultades de sustitución reservándose su ejercicio, sin delegar su cargo y revocarlos en su caso, inclusive los otorgados antes de su nombramiento.----- - F).- Para DELEGAR FACULTADES en uno o varios consejeros, para que actúen separadamente o en comité.---- G).- Convocar a la asamblea general de accionistas.----- - H).- informar a∩ualme∩te a la asamblea general de accionistas de la marcha de los negocios sociales, remitiendo el balance y cuentas respectivas.----- I).- En general, hacer todo cuanto fuere necesario para la expedita marcha de las actividades y negocios sociales, en el desempeño de los poderes a que se refiere este - - J).- Facultad para otorgar poderes generales o especiales, para revocar unos y otros, para sustituir total o parcialmente los poderes que le fueron otorgados, reservándose siempre su ejercicio .----- K).- PODER GENERAL AMPLISIMO PARA ACTOS DE DOMINIO, de acuerdo con el párrafo tercero del articulo 2858 (dos mil ochocientos cincuenta y ocho), del Código Civil Vigente en el Estado y sus correlativos de los vigentes en el Distrito Federal, el 2554 (dos mil quillientos cillicuenta y cuatro) y demás Entidades Federativas, en donde se ejercite el presente mandato; por lo tanto, podrá realizar todos los actos de dominio en nombre y por cuenta de la mandante. Estas facultades deberán ser ejercidas ú⊓icame⊓te por la ciudadana LORENA FRIAS OSORIO, de ma⊓era ma⊓comunada co⊓

el administrador único de la sociedad.--

PODER GENERAL AMPLISIMO PARA SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO; ana que en nombre y representación de la Sociedad Mercantil OTORGUE Y SUSCRIBA Titul os de Crédito, con todas las facultades generales a que se refiere el articulo 9°, (noveno) de la Ley General de Titulos y Operaciones de Crédito. En consecuencia podrá abrir cuentas bancarias a nombre de la Sociedad, firmar en contra de ellas y designar personas que giren en contra de las mismas.--- - M).- Tramitar, obtener, establecer y otorgar a nombre propio o de terceros, todo tipo de-créditos-como-pueden-ser-en form a entraciativa y no limitativa, créditos simples, crédito de habilitación o avío y reraccionarios; y garantías como hipotece, prenda, aval y deudor solidarlo, para el cumplimiento de su objeto social,--- - N).- En general, ejercerá las facultades que fueren necesarias al giro y desarrollo de los negocios que formen el objeto de la sociedad.... - - TERCERA.- El Primer Ejercicio Social correrá de la fecha de la firma de esta Escritura al trelata y uno de Diciembre del año dos mil dieciséis y los subsecuentes se contarán por años naturales o sea del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año .---- CUARTA.- Los accionistas manifiestan:-------a).- Que obra en la Caja de la Sociedad la suma de: \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Importe del Capital Sociel, misma que fue pagada previo a la firma del presente Instrumento Notarial, por los Accionistas de la Sociedad. - - b).- Que el Administrador Único, y el Comisario designados caucionaron su manejo. depositando en la Tesorería de la Sociedad, la suma de: \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cada uno de ellos.--------PERMISO DE ECONOMÍA -----""...... Al centro: AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL.-Clave Unica del Documento (CUD):.- A201510152012004179. Al margen superior.god.mx.- SECRETARIA DE ECONOMIA-DIRECCION GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL.- AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.-Resolución.- En atención a la reserva realizada por Miguel Cachón Álvarez, a través del

LIC. MIGUEL CACHON ALVAREZ NOTARIO PUBLICO No.4

CALLETINISNO 116

CALLETINISNO 116

DEPORTUA RESPONDENCIAL C.P. 86189

VILL'AHERIOSA CENTRO. TABASCO

OT 1993) 1 88 08 98

Sistema, establecido por la Secretaria de Economia para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, con fundamento en lo dispuesto por los articulos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera, artículo 34, fracción XIII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal del Procedimiento Administrativo, y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización del Uso de Denominaciones y Razones Sociales, así como el Acuerdo por medio del cual se delega en los servidores públicos que se indican la facultad de autorizar el uso o cambio de las denominaciones o razones sociales para la constitución de asociaciones o sociadades mexicanas civiles o mercantiles publicado en el Diarlo Oficial de la Federación el 14 de junio de 2012, y sujeta a la condición o condicionas que se señalan más adelante, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACION O RAZON SOCIAL; CORPORATIVO OLMO DEL SURESTE. Lo anierior a partir de la fecha y hora que se Indican en la sección de firma electrónica más adeiante,. Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Regiamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular,- De conformidad con lo dispuesto por el articulo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denomínaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona morat de que se trate, de su régimen juridico, en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta. En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Regiamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público o, tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorarse previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente. AVISO DE USO NECESARIO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Regiamento para la Autorización de Uso de Denomínaciones y Razones Sociales, el Fedatario





Público Autorzado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Regla mento, deberá dar Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaria de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituído la Sociedad o Asociación o formalizado su cambio de Denominación o Razón Social ante su fe. En caso de que el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 del Regiamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales no dé Aviso de Uso conforme al artículo 24 de dicho Regiamento, éste podrá presentar previo pago de derechos, el Aviso de Uso de forma extemporánea en cualquiera de las oficinas de la Secretaria de Economía, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que concluyó el plazo de ciento ochenta das naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización. La Secretaría de Economia no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de esta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede. AVISO DE LIBERACIÓN. En caso de fusión o liquidación de la Sociedad o Asociación, o en el caso de cambio de Denominación o Razón Social de la misma, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público ante quien se formalizara dicho acto. deberá de dar, a través del Sistema y dentro de un plazo no mayor a treinta dias naturales posteriores a la fecha de formalización del instrumento respectivo, un Aviso de Liberación de la Denominación o Razón Sociai. Tratándose de sociedades cooperativas que se líquiden, extingan o cambien su Denomínación o Razón Social ante alguien distinto de un Fedatario Público Autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar por escrito el apoyo de la Secretaria de Economia para poder dar el Aviso de Liberación correspondiente. Lo anterior, con fundamento en el articulo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones o Razones Sociales. RESPONSABILIDADES. De conformidad con lo dispuesto por el articulo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón

ELECTRONICA.-

Los espacios que se encuentran cubiertos con clastificada contienen información clastificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clastificación y Desclastificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LIC. MIGUEL CACHON ALVAREZ NOTARIO PUBLICO No.4

Social endrán las obligaciones siguientes:.- I.- Responder por cualquier daño, perjuicio afectación que pudiara causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Regiamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y.- II.- Proporcionar a la Secretaria de Economia la información y documentación que le sea requerida por escrito a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado Aviso de Liberación respecto de la misma. Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social. La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición, y se otorga sin perjuicio de lo establecido por el artículo 91 de la Ley de Propiedad Industrial. FIRMA

		GENERALE	S			
Los compared	cientes, por sus	generales dije	ron ser: L	a señora	LORENA	FRIAS
OSORIO, mayor o	je edad, mass	originaria de			en donde	a nació
el					inscrita	en e
Registro Federal	de Contribuyent	es con Cédula	Número		con	Clave
Única de Registro	de Población Nu	imero de la c		, cor	ı domicilio u	ıbicado
en						10
•	El señor OVIDI	O MORALEZ	VALENCI	A, mayor	de edad,	
originario de la compa		en	donde nad	ió el 💮		
		,	Inscrito (≊n el Re	gistro Fede	ral de
Contribuyentes co	n Cédula Númer	0	con	Clave Ún	ica de Regi	stro de
Población Número			22	con dom	icilio ubicad	o en la
5			****			~****
YO EL NOTAE	NO CERTIFICO	VHACO CON	ST AD:	1.0		





Los especios que se encuentran cubiertos con estáncia confienen información olasfilicada como confidencial con fundamento en los afficulos 3 fracción XIII, XXXIII y 124 cel el Estándo de Tabasco y de de la Ley de destangarencia y Acceso a la Información Pública del Estándo de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clastiloación y Desclastificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

E UIVIDOS

Le Que lo relacionado e inserto concuerda fiel y exactamente con los documentos que luvera la vista y a los cuales me remito; II.- Que con fundamento en los artículos 7º séptimor 8º octavo y 9º noveno de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los Particulares, los comparecientes autorizaron al Suscrito Notarlo el uso de sus datos personales en el presente Instrumento Notarial. comparecientes son a mi juicio hábiles para intervenir en este acto, obligarse y contratar; siendo el contenido de este instrumento de su libre y espontánea expresión. Identificandose an este acto con credenciales para volar expedidas por el instituto Federal Electoral e Instituto Nacional Electoral, con números al reverso y con claves de elector al frente respectivamente, documentos que tengo a la vista y de los que obtengo copia fotostática que debidamente certificadas agrego al apéndice de la presente escritura; IV.- Que en térmiños del articulo Veintisiete del Código Fiscal de la Federación y de la regla dos punto tres punto diacisiete de la resolución Miscelánea Fiscal para mil novecientos noventa y nueve, verifiqué las claves del Registro Federal de Contribuyentes de los socios que cofistituyen la presente sociedad, mismas que son las que aparecen en sus generales y que obran en las cédulas que en copia fotostática constan en el documento que agrego al apéndice de esta escritura; y V.- Que lei en alta y clara voz este instrumento a los otorgantes, a quienes les expliqué el valor y fuerza legal de su contenido y bien enterados, siendo conformes con ét, lo ratifican en todas y cada una de sus partes, firmando para constaficia ANTE MI, siendo las diecisiete horas del dia ocho del mismo mes y año de su inicio,- DOY FE,----- FIRMA DE LOS COMPARECIENTES.-Dos firmas ilegibles.- ANTE Mil.- Rúbrica.- El Setto de Autorizar.---AUTO RIZACION---- - En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los nueve días del mes de enero del año dos mil dieciseis, AUTORIZO DEFINITIVAMENTE este Instrumento.- DOY FE.-Rúbrica.- El Setto de Autorizar.-----DOCUMENTOS DEL APÉNDICE ----

- - LETRA "A"... PERMISO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA INSERTO EN EL

ACALL TEN SNO.118
DEPORTUDA RESIDENCIAL C.P.88189
VILLA HERIOSA CENTRO, TABASCO
CUERPO DE ESTA ESCRITURA,-

TELEFONOS: 01(993)351 0545 01 (992) 1 860596

TRA "B" .- PAGOS DE ACTOS Y CONTRATOS, REGISTRO PUBLICO Y

EXPEDICION DE TESTIMONIO.-

Con fecha 09 de enero del 2016, se pagaron los impuestos de Actos y Contratos, Registro Público y Expedición de Testimonio, con respecto a la Sociedad Mercantil, ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco.----

-----INSERCION--



ES PRIMER TESTIMONIO, DE LA ESCRITURA FIELMENTE COMPULSADA
DE SU ORIGINAL EXISTENTE EN EL PROTOCOLO EN QUE ACTUO Y QUE EXPIDO
EN VEINTIÚN FOJAS UTILES, LAS CUALES LLEVAN HOLOGRAMAS DE
SEGURIDAD FOLÍADOS NO NECESARIAMENTE CONSECUTIVOS, DE
CONFORMIDAD EN LOS ARTICULOS 40 (CUARENTA) Y 107 (CIENTO SIETE) DE LA
LEY DEL NOTARIADO Y 28 (VEINTIOCHO) Y 50 (CINCUENTA) DE SU
REGLAMENTO, AMBOS EN VIGOR PARA EL ESTADO DE TABASCO,
DEBIDAMENTE FIRMADAS, RUBRICADAS Y SELLADAS, A FAVOR DE LA
SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "CORPORATIVO OLMO DEL SURESTE,"
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN LA CIUDAD DE



VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, A

LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- DOY FE.—

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE TABASCO

Tabasco

OFICINA REGISTRAL DE

VILLAHERMOSA

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

Pagina 1

33891101 10.04.15

LOS ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON INSCRITOS EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No.

Control Interno

Fecha de Prelación

ENERO 1

2016

Antecedentes Registrales:

INSC. NUM. 84 DE FECHA 14/01/2016 DUP. VOL. 121.

RFC / No. de Serie:

Denominación:

"CORPORATIVO OLMO DEL SURESTE", S.A. DE C.V.

Domicilio

VILLAHERMOSA, TABASCO

Afectaciones al:

Folio ID Acto

Descripción

Fecha

Registro Registro

M10 Poder por Persona Moral

15-01-2016

Caracteres de Autenticidad de la Inscripción: 5507dd43e588575e2347a13a5331fec4025aag38

Secuencia: 1138366

191231

M4 Constitución de sociedad

15-01-2016

Caracteres de Autenticidad de la Inscripción: a9de5ccfa67a828e6a5330f3e23236b3f19fba83

Secuencia: 1138365

Derechos de Inscripción

Fecha

ENERO

Importe Subsidio

\$3,016.00 \$.00

Pago No.: 2016/2071 VILLAR EN TENTAMENTE EL RESPONSABLE DE OFICINA



ACUSE DE RECIBO DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES



COS160108878

Hoja 1 de 1

Denominación o razón social:

CORPORATIVO OLMO DEL SURESTE SA DE CV

Tipo de declaración:

Normal

Periodo de la declaración:

Del Ejercicio

Ejercicio:

2016

Fecha y hora de presentación:

16/05/201715:46

Medio de presentación:

Internet

Número de operación:

170010277649

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:

ISR PERSONAS MORALES

A cargo:

0

Cantidad a cargo:

0

Cantidad a pagar:

0

Concepto de pago 2:

ISR POR INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES

A cargo:

0

Cantidad a cargo:

0

Cantidad a pagar:

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el Indice nacional

de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.







CARGO	. 0	DIÉSEL MARINO	
PARTE ACTUALIZADA		TOTAL DE APLICACIONES	
RECARGOS		FECHA DEL PAGO REALIZADO CON ANTERIORIDAD	
MULTA POR CORRECCIÓN		MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
OTAL DE CONTRIBUCIONES	0	CANTIDAD A CARGO	N. J.
CRÉDITO AL SALARIO		¿OPTA POR PAGAR EN PARCIALIDADES?	Sin selección
SUBSIDIO PARA BL EMPLEO		IMPORTE DE LA PRIMERA PARCIALIDAD	
COMPENSACIONES		IMPORTE SIN LA PRIMERA PARCIALIDAD	
CRÉDITO IEPS DIÈSEL, SECTOR PRIMARIO Y MINERO		CANTIDAD A FAVOR	
DIÉSEL AUTOMOTRIZ PARA		CANTIDAD A PAGAR	14.15
USO DE INFRAESTRUCTURA, CARRETERA DE CUOTA	100		
OTROS ESTIMULOS	A CONTRACTOR		



OTROS ESTÍMULOS



DETERMINACION DEL PAGO R1 ISR PERSONAS MORALES				
A CARGO	0	ACREDITAMIENTO SORTEOS		
A FAVOR		DIESEL MARINO		
PARTE ACTUALIZADA		TOTAL DE APLICACIONES	0	
RECARGOS		FECHA DEL PAGO REALIZADO CON ANTERIORIDAD		
MULTA POR CORRECCIÓN	7.11	MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD		
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	_0	CANTIDAD A CARGO		
CRÉDITO AL SALARIO		¿OPTA POR PAGAR EN PARCIALIDADES?	Sin selección	
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	2 23 Aug 24 25 2	IMPORTE DE LA PRIMERA PARCIALIDAD	P	
COMPENSACIONES		IMPORTE SIN LA PRIMERA PARCIALIDAD	14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 1	
CRÉDITO IEPS DIÉSEL. SECTOR PRIMARIO Y MINERO	8.3 X (1)	CANTIDAD A FAVOR	77.4	
DIÉSEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE		CANTIDAD A PAGAR	<u> </u>	
USO DE INFRAESTRUCTURA, CARRETERA DE CUOTA				





	DETERMINACIÓN DEL IMP	UESTO SOBRE LA RENTA	NOTE THE RESIDENCE OF THE PARTY
IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO	0	UN As-	
IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS	0		
IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA CONSOLIDACIÓN FISCAL A CARGO			
IMPUESTD CORRESPONDIENTE A LA CONSOLIDACIÓN FISCAL ENTREGADO (EN EXCESO)	(10000000000000000000000000000000000000	18 J. 25 1997	
A. N	DATOS INFORMATIVOS DEL	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	-7.
TOTAL DEL ESTIMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE	0	MONTO DEDUCIBLE DE LDS PAGOS EFECTUADOS POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMÓVILES	0
EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO TOTAL DEL ESTÍMULO A LA	0	IMPAC RECUPERADO EN EL EJERCICID DERIVADO DE LA DESCONSOLIDACIÓN	0
PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRÁFICA NACIDNAL DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO	J458 W. 18 3	MONTO DEL ISR DEL EJERCICIO QUE PODRÀ DIFERIRSE (INTEGRADA)	1 1.51
TOTAL DEL ESTÍMULO A PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN TEATRAL NACIONAL DE EJERCICIOS	0	INDIQUE EL EJERCICIO QUE CORRESPONDE AL ISR DIFERIDO QUE PAGA (INTEGRADA)	S YEAR
ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO DEDUCCIÓN ADICIONAL DEL FOMENTO	0	EJERCICIO DEL ISR DIFERIDO QUE SE PAGA POR DESINCORPORACIÓN (DEL)	
AL PRIMER EMPLEO NO APLICADA MONTO APLICADO DEL ESTÍMULO	0	EJERCICIO DEL ISR DIFERIDO QUE SE PAGA POR DESINCORPORACIÓN (AL)	77287
FISCAL DE CHATARRIZACIÓN	7547.77	SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES	0
		PORCENTAJE DE DEDUCCIÓN APLICADO TRATÁNDOSE DE INVERSIÓN EN ENERGIAS RENOVABLES	100%
		SALDO INICIAL EN EL EJERCICIO (CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA POR INVERSIONES EN ENERGIAS RENOVABLES)	
		*RETIROS EN EL EJERCICIO (CUENTA * DE UTILIDAD FISCAL NETA POR INVERSIONES EN ENERGÍAS RENOVABLES)	
		RETIROS REALIZADOS EN EJERCICIDS ANTERIORES (CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA POR INVERSIONES EN ENERGÍAS RENOVABLES)	
		MONTO TOTAL DE RETIROS REALIZADOS AL EJERCICIO DE QUE SE TRATE (CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA POR INVERSIONES EN ENERGÍAS RENOVABLES)	
		MONTO DE LOS INGRESOS QUE CORRESPONDEN A LA GENERACIÓN DE ENERGIA PROVENIENTE DE FUENTES RENOVABLES O DE SISTEMAS DE COGENERACIÓN DE ELECTRICIDAD EFICIENTE	
DATOS INFORMATIVOS DEL	ESTIMULO FISCAL RELACIONADO		IENCIA O USO DE VEHICULOS
NÚMERO DE VEHICULOS NUEVOS ENAJENADOS A PERSONAS FISICAS POR LAS QUE SE OPTÓ POR PAGAR EL	0	MONTO DEL ESTIMULO FISCAL ISTUV ACREDITADO CONTRA EL ISR EN PAGOS PROVISIONALES	0
MONTO TOTAL DEL ISTUV PAGADO POR VEHICULOS ENAJENADOS A	0	REMANENTE DEL ESTIMULO FISCAL ISTUV PENDIENTE DE ACREDITAR	0
PERSONAS FISICAS TOTAL DEL ESTÍMULO FISCAL ISTUV APLICABLE A VEHÍCULOS NUEVOS ENAJENADOS A PERSONAS FISICAS, DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO	0	TOTAL DEL ESTIMULO FISCAL ISTUV APLICABLE A VEHICULOS NUEVOS ADQUIRIDOS POR PERSONAS MORALES, DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO	C





	DETERMINACION DEL IMP	PUESTO SOBRE LA RENTA		
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	0	OTRAS CANTIDADES A CARGO	0	
OTAL DE DEDUCCIONES UTORIZADAS Y DEDUCCIÓN MEDIATA DE INVERSIONES	0	OTRAS CANTIDADES A FAVOR	0	
DEDUCCIÓN ADICIONAL POR PAGO DE SERVICIOS PERSONALES EN LA DPERACIÓN DE MAQUILA	0	DIFERENCIA A CARGO	0	
TILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE	0	DIFERENCIA A FAVOR	0	
TU PAGADA EN EL EJERCICIO	0	ISR DIFERIDO A CARGO QUE PAGA EN EL EJERCICIO (INTEGRADA)		_
TILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO	0	ISR DIFERIDO A ENTERAR POR DESINCORPORACIÓN		
ÉRDIDA FISCAL DEL EJERCICIO	31 35 35.2	MONTO DEL ISR DEL EJERCICIO QUE PODRÁ DIFERIRSE (SOCIEDAD		
RDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ITERIORES QUE SE APLICAN EN EL ERCICIO	31 11 7 7 11 11	COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN) MONTO DEL ISR DIFERIDO DE EJERCICIOS ANTERIORES PAGADO EN		
DUCCIÓN ADICIONAL DEL FOMENTO PRIMER EMPLEO		EL EJERCICIO (SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN) ISR A CARGO DEL EJERCICIO	0	
ESULTADO FISCAL	0	ISR A FAVOR DEL EJERCICIO	1875	
PUESTO SOBRE LA RENTA DEL JERCICIO	0	Total Contract	* JHIG	
MPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO	0		UJETOS A REGIMENES FISCALES RENTES	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN NTEGRABLE		IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES	0	
MPUESTO DE LA PARTICIPACIÓN NTEGRABLE				
ACTOR DE RESULTADO FISCAL TEGRADO		IN THE PARTY OF		
IONTO DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA ARTICIPACIÓN INTEGRABLE				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN NO INTEGRABLE				
MONTO DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE DE LA PARTICIPACIÓN NO INTEGRABLE				
MPUESTO DEL EJERCICIO A ENTERAR				
ESTÍMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO				
ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRÁFICA NACIONAL				
SSTIMULO A PROYECTOS DE NVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN EATRAL NACIONAL				
TROS ESTÍMULOS				
OTAL DE ESTÍMULOS				
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTREGADOS A LA CONTROLADORA				
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTERADOS A LA FEDERACIÓN	0			
IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE	0			





	DEDUCCIONES	AUTORIZADAS	
CONTRIBUCIONES PAGADAS, EXCEPTO ISR. IETU, IMPAC, IVA Y IEPS	777712	DEDUCCIÓN POR CONCEPTO DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES	0
SEGUROS Y FIANZAS	0	MONTO TOTAL DE LOS PAGOS QUE SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR	0
PÉRDIDA POR CRÉDITOS INCOBRABLES	0	MONTO DEDUCIBLE AL 47% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)	
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	5	MONTO DEDUCIBLE AL 53% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)	
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	0	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS	197
		TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	0
Lr T	PARTICIPACIÓN DE LOS TRAB	AJADORES EN LAS UTILIDADES	1 76
PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO AL QUE CORRESPONDE ESTA DECLARACIÓN	9	PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR	0
3.6	DIVIDENDOS O UTILII	DADES DISTRIBUIDOS	W NUD
PROVENIENTES DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN)	0	MONTO DEL IMPUESTO PAGADO DE LAS UTILIDADES PROVENIENTES DE LA CUFINRE	0
PROVENIENTES DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN GENERADA A PARTIR DEL EJERCICIO 2014)	0	SALDO DEL REGISTRO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES PERCIBIDOS	WIEH
PROVENIENTES DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA (CUFINRE)		SALDO DEL REGISTRO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES PAGADOS DE LA CUFIN	*X.2
NO PROVENIENTES DE LA CUFIN NI CUFINRE EN EFECTIVO	_5	SALDO DEL REGISTRO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS POR LOS QUE SE PAGÓ EL IMPUESTO	
NO PROVENIENTES DE LA CUFIN NI CUFINRE EN ACCIONES	0		
MONTO DEL IMPUESTO PAGADO QUE	• 0		





		INVERS	IONES				
SEÑALE SI LA DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES APLICA COMO	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	No	No INFRAESTRUCTURA N. DE ENERGÍA		CON IN	IBUYENTE HO GRESOS STA 100	
		DEDUCCIÓN EN	EL EJERCICIO	DEDUCCIÓN INMEDIATA EJERCICIO	EN EL	ADQUISICIONES D	
CONSTRUCCIONES			0		0		0
INVERSIONES EN INMUEBLES CONSIDERA	ADOS HISTÓRICOS		0	22/23/2	0		0
MAQUINARIA Y EQUIPO	- 70		0	222222	0		0
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		11111	۵				0
EQUIPO DE CÓMPUTO		/ (27)272 (6) (1) 20)	0		0	1(1)	Û
EOÚPO DE TRANSPORTE AUTOMÓVILES		S - 2 3 3 3 3 3	0			7751	0
EQUIPO DE TRANSPORTE OTROS			0		0	GIVA	
OTRAS INVERSIONES EN ACTIVOS FLIOS			0	27/27/27	0	74	0
GASTOS, CARGOS DIFERIDOS Y EROGAC PREOPERATIVOS	IONES EN PERSODOS		0			140	0
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA GENERA	CIÓN DE ENERGÍA	-	0				0
TERRENOS (COSTO DE ADQUISICIÓN)		1 1	0				0
ADAPTACIÓN A INSTALACIONES PARA PE CAPACIDADES DIFERENTES	RSONAS CON		0				0
OLEODUCTOS, GASODUCTOS, TERMINAL	ES Y TANQUES		<u>n</u>		0		а
INVERSIONES REALIZADAS PARA LA EXP RECUPERACIÓN SECUNDARIA Y MEJORA MANTENIMIENTO NO CAPITALIZABLE							
INVERSIONES REALIZADAS PARA EL DES EXPLOTACIÓN DE YACIMIENTOS DE PETI	ARROLLO Y RÓLEO O GAS NATURAL						
INVERSIONES REALIZADAS EN INFRAEST ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE.	RUCTURA DE						
TOTAL			0		0		0
		DEDUCCIONES	AUTORIZADA	AS			
SUFI DOD V SALADIOS		0		ALARIO NO DISMINUIDO	_		
SUELDOS Y SALARIOS		U	DE CONTRIBUC				
HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS		0	APORTACIONE JUBILACIONES	S SAR, INFONAVIT Y POR VEJEZ			0
REGALÍAS Y ASISTENCIA TÉCNICA		0	APORTACIONE PENSIONES Y	S PARA FONDOS DE JUBILACIONES			0
DONATIVOS OTORGADOS		0	CUOTAS AL IM	SS			0
USO D GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS		0	CONSUMOS EN	N RESTAURANTES			0
FLETES Y ACARREOS PAGADOS A			PÉRDIDA POR FINANCIERAS	OPERACIONES			0





	DATOS INFORMATIVOS DEI	COSTO DE VENTA FISCAL
	DATOSDEL INV	ENTARIO BASE
INDIQUE EL MÉTODO PARA DETERMINAR EL VALOR DEL INVENTARIO BASE	inventano inicial	
	DATOS INFO	DRMATIVOS
MONTO DEL INVENTARIO INICIAL	TE STATE	MONTO DE LA MATERIA PRIMA CONSUMIDA, MANO DE OBRA Y LOS GASTOS INDIRECTOS DEDUCIBLES
And	OPCIÓN DE ACUMULA	CIÓN DE INVENTARIOS
INDIQUE EL MÉTODO DE VALUACIÓN DEL INVENTARIO BASE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 SALDO PENDIENTE POR DEDUCIR AL 1º DE ENERO DE 2005 PÉRDIDAS FISCALES PENDIENTES DE DISMINUIR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004	COMPARACIÓN DE INVENTARIOS DE INVENTARIOS DE IMPORTACIÓN VALOR DEL INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO QUE DECLARA PORCENTAJE DE ACUMULACIÓN INVENTARIO ACUMULABLE	INVENTARIO INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO COSTO DE LO VENDIDO PENDIENTE DE DEDUCIR DE MERCANCIAS ENAJENADAS A PLAZO
65.50	SISTEMAS Y BAS	ES DE VALUACIÓN
INDIQUE LA OPCIÓN PARA DETERMINAR EL COSTO DE LO VENDIDO	Sin selección	INDIQUE LA BASE DE COSTOS Sh selección UTILIZADA
4000	MÉTODOS D	E VALUACIÓN
INDIQUE EL MÉTODO DE VALUACIÓN UTILIZADO	Sh selección	11.3-0 -500
	COSTO SUPERIOR AL PRECIO DE	MERCADO O AL DE REPOSICIÓN
COSTO SUPERIOR AL PRECIO DE MERCADO O DE REPOSICIÓN		TIPO DE PRECIO CONSIDERADO Sin selección





	CONCILIACIÓN ENTRE EL RESU	LTADO CONTABLE Y EL FISCAL	
UTILIDAD O PÉRDIDA NETA	0	AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	0
EFECTOS DE REEXPRESIÓN	0	COSTO DE LO VENDIDO FISCAL	0
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0	DEDUCCIÓN DE INVERSIONES	0
UTILIDAD O PÉRDIDA NETA HISTÓRICA	0	ESTIMULO FISCAL POR DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES	0
"MGRESOS FISCALES NO CONTABILES —	0,	ELS T MULO FISCAL DE LASPERSONA S CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES	
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	- 22 · 100	PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	D
ANTICIPOS DE CLIENTES	0	PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	Q
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS		INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS	0
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES O POR REEMBOLSO DE CAPITAL		OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	0
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO		INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	0
INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO		INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO	277713
OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	7.07	ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	477
DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	0	SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACIÓN	de la companya della
COSTO DE VENTAS CONTABLE	0	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO	
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN CONTABLE	Service Control	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DEACCIONES	
gastos que no reúnen requisitos Fiscales	0000	UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	0
ISR, IETU, IMPAC Y PTU		OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES		UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU	0
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO			
PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	0		
INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO			
OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES			
DEOUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	0		





	ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)					
ACTIVO CAPITAL CONTABLE						
AMORTIZACIÓN ACUMULADA		ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE	0			
SUMA ACTIVO		0 SUMA CAPITAL CONTABLE	0			
		SUMA PASIVO MÁS CAPITAL CONTABLE	0			





ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

AC	TIVO	PAS	SIVO
EFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO NACIONALES	0	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	0
EFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO DEL EXTRANJERO	0	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	0
INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES NACIONALES (EXCEPTO ACCIONES)	0	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (TOTAL)	0
INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES EXTRANJERAS (EXCEPTO ACCIONES)	0	CLENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DELEXTRANJERO(PARTES RELACIONADAS)	Ū
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	0	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	0
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	0	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	0
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (TOTAL)	0	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	0
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES	0	ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES RELACIONADAS	0
RELACIONADAS) CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	0	ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES NO RELACIONADAS	0
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	0	ANTICIPOS DE CLIENTES (TOTAL)	0
CONTRIBUCIONES A FAVOR	0	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	0
INVENTARIOS	0	OTROS PASIVOS	0
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0	SUMA PASIVO	0
INVERSIONES EN ACCIONES NACIONALES	0	1245	
INVERSIONES EN ACCIONES DEL EXTRANJERO	0	CAPITAL	CONTABLE
INVERSIONES EN ACCIONES (TOTAL)	<u>o</u>	CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES	0
TERRENOS	Û	CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACIÓN	0
CONSTRUCCIONES	9	RESERVAS	0
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	0	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	0	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	0
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0	UTILIDADES ACUMULADAS	0
EQUIPO DE COMPUTO	0	UTILIDAD DEL EJERCICIO	0
EQUIPO DE TRANSPORTE	0	PÉRDIDAS ACUMULADAS	
OTROS ACTIVOS FIJOS	0	PÉRDIDA DEL EJERGICIO	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA		EXCESO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	0
CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS	0	INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	





ESTADO DE RESULTADOS					
	PARTES RELACIONADAS	PARTES NO RELACIONADAS	TOTAL		
EFECTOS DE REEXPRESIÓN DESFAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICION MONETARIA	101	47/0			
UTILIDAD NETA		745 E			
PÉRDIDA NETA					





	ESTADO DE RESUL	TADOS	
	PARTES RELACIONADAS	PARTES NO RELACIONADAS	TOTAL
INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES	0	0	0
INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO	0	0	0
PÉRDIDA CAMBIARIA	0	0	0
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAN 'O IR AI B	IE:		
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE	0	0	0
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES	0	0	0
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS	0	0	0
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS			0
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO			0
OTROS GASTOS NACIONALES			0
OTROS GASTOS EXTRANJEROS		110	0
OTROS GASTOS			0
OTROS PRODUCTOS NACIONALES			0
OTROS PRODUCTOS EXTRANJEROS			0
OTROS PRODUCTOS			0
INGRESOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS			0
GASTOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS			0
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS			0
PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTOS			
ISR			0
IETU			
IMPAC			
PTU			0
UTILÍDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIÁRIA			0
PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA			
EFECTOS DE REEXPRÉSIÓN FAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA			0



INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



ESTADO DE RESULTADOS PARTES NO RELACIONADAS TOTAL PARTES RELACIONADAS VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES Û 0 VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS 0 0 0 DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES 0 DEVOLUCIONES. DESCUENTOS Y BONIFICACIONES a 0 0 SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO INGRESOS NETOS 0 0 ٥ INVENTARIO INICIAL COMPRAS NETAS NACIONALES 0 0 COMPRAS NETAS DE IMPORTACION INVENTARIO FINAL COSTO DE LAS MERCANCIAS 0 MANO DE OBRA MAQUILAS 0 0 GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN 0 0 COSTO DE VENTAS Y/O SERVICIOS UTILIDAD BRUTA 0 PÉRDIDA BRUTA GASTOS DE OPERACIÓN 0 Đ UTILIDAD DE OPERACIÓN 0 PÉRDIDA DE OPERACIÓN INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES 0 0 0 INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL 0 0 0 **EXTRANJERO** GANANCIA CAMBIARIA 0 0 0 INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES 0 0

O

0





	DATO	S DE IDENTIFICACIÓN	
RFC	COS160108878		
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	CORPORATIVO OLMO DEL SUR	ESTE SA DE CV	
-	Di	ATOS GENERALES	de
TIPO DE DECLARACIÓN	Normal	TIPO DE COMPLEMENTARIA	
PERIODO	Del Ejercicio	EJERCICIO	2016
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	16/05/201715:46	NÚMERO DE OPERACIÓN	170010277 649
P-Eul	77 33	DATOS INICIALES	1 70
INDIQUE SI OPTA POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS	No	INDIQUE SI SE DEDICA EXCLUSIVAMENTE A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA PROVENIENTE OS	Mo
Indique si se trata de la última Declaración del Ejercicio de Liquidación	Sin selección	FUENTES RENOVABLES O DE SISTEMAS DE COGENERACIÓN DE ELECTRICIDAD EFICIENTE	
EIGGIDAGION		EN CASO DE SER CONTROLADA INDIQUE EL RFC DE LA CONTROLADORA	
		EN CASO DE SER INTEGRADA INDIQUE EL RFC DE LA INTEGRADORA	2020 J





FECHA: o6 de marzo de 2018

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio:

18NA3830500

Clave de R.F.C.:

COS160108878

Nombre, Denominación o Razón social: CORPORATIVO OLMO DEL SURESTE SA DE CV

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día o6 de marzo de 2018, a las 1238 horas

NOTAS:

- La presente Opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), de la regia 21 39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018
- Tratándose de estimulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses Contada a partir del día en que se emite segun lo establecido en la regla 2.130. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señablo, de acuerdo a la regla 2.139, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.
- La Opinión del Cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos. POSITIVA Cuando el Contribuyente está inscrito y ai corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se Consideran en los incisos a) y b) de la regla 2.130. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018; NEGATIVA Cuando el Contribuyente no esté al Corriente en el Cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla antes citada; NO INSCRITO Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC; INSCRITO SIN OBLIGACIONES Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
- 4 La Opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, acrendamientos, servicios u obra pública.
- Para estímulos o Subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMA S elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 6. La presente opinión se emite de Conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, no constituye respuesta favorable respecto a Contribuyentes que se ubican en los supuestos de los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal

Si desea modificar o Corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyenle de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original:

| |COS160108878|18NA3830500|06-03-2018|P||000001000007000112188| |

Sello Digital:

Py8Dog+FU9mzcB+ad2KYJKMcMMJ9xXN75ruwc6GueiUkvDz1xjxn6Gz3BDwQ7SV25TGFNCTPN/s8r0V3rBktmEO7vi NL0Ka2nRSIIi7CBQEqjnsGXI/SmniEtPA2OZ+JddpvBMXULoedz7AHtj04+BCzb1OABG120ESeSu92QEY=







FECHA: 22 de febrero de 2018

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio

1519340722945166144245

Clave de R.F.C.:

COS160108878

Nombre, Denominación o Razón Social:

CORPORATIVO OLMO DEL SURESTE SA DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al cornente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo antenor se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza unicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 22 de febrero de 2018, a las 17:05 horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el 24 de marzo de 2018.

Usted tiene registrado(s) 1 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS

- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los inciscos al y b), del Acuerdo de facha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social
- Tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de conformidad con el Acuardo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social
- La opnión del cumplimiento, se general tendiendo a la situación fiscal del parrón en los siguientes sentidos. POSITIVA Cuando el patrón está inscrito y a comente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos al y t) de Acuardo de fecha 10 de diciembre de 2014 emilido por el H. Corsejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, NEGATIVA Cuando el patrón no está al contente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos al y t) del Acuerdo antes citado
- opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO SA1 HCT 101214/281 P.DIR de fecha 10 dediciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnicodel Instituto La presente opinión se emite Mexicano del Seguro Social

Este servicio es gratuito. El IMSS es el instrumento básico de segundad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datas personales son incorporados y protegidos en los sistemas del fMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades confendas a a autoridad fiscal

Si desea modificar o corregir sus datos personates, puede acuclir e la Subdelegación competente



Cadena Orlginal:

illinvocante portal:masdigital[Tramite Carta de No Adaudo Art. 32DFecha i 22 de febrero 2018. 17.05.22|Folio. 1519:340722945166144245|RFC COS 160108878|Nombre o Razon Social CORPORATIVO OLMO DEL SURESTE SA DE CY|CURP | Opinion | POSITIVA|FechalhicoV igencia 22 de febrero 2018. 17.0522|FechalhiroV igencia 24 de marzo 2018.

Sello digital:

T2QTEDKxbhvqLSiQS9m71Lqnqvhj7MA8iYQ2CTe8xiLWONJuX4NzrlRaiULHdi9rp+g1nVzanpW2CS8zoUeecijM6Zk4YLdbhix8hpFk2Q7Vu0RQLds52Q939p65eEkpdrztidmvocRIGTifk86pgSUkSqH+hJrdTF43ejeEp0KarqBDD/okDsVBGE1u1scD8QNWAi79VqitTk8089SfesJQcip2eIUuD1jfvAliMvoTQYu+cavlqj3DgJPdiyzv6DtLpcShOw1rJcHZCTtL/knMsVftWt8iySIPOIXCmKDgxsrAqGhFuCVf68AHKzWxi8y9aoGknuPdA=

Secuencia Notarial:

37527da24b82-48d6-a673-224759f65792

Número de Serie:







No. de Control: E- 01594/2018

Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Datos de Identificación:

Folio de solicitud del trámite:	2280	
R.F.C:	COS160108878	
Nombre, denominación o Razón Social:	CORPORATIVO OLMO OEL SURESTE SA DE CV	-14 3100

En seguimiento a su solicitud de trámite respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante la SECRETARIA DIE PLANEACION Y FINANZAS, y previo pago de los derechos en términos del artificulo 74 fracción II y 75 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, acreditado mediante el número de operación 2018/228951 de fecha 28/02/2018; se hace de su conocimiento lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos, 8 fracción III, 34-bls del Código Fiscal del Estado de Tabasco vigente, 1, 2, 3, 9, 21, 26, fracción III y 29, fracción VI, XXIII, LVIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial del Estado, Extraordinario número 8 de fecha 22 de marzo de 2002; reformada y adicionada mediante decreto número 270 publicado en el suplemento "B" número 7338 al Periódico Oficial del Estado de fecha 28 de diciembre de 2012, así como el artículo octavo tran,storio de éste último Decreto que reforma y adiciona, a este ordenamiento, y sus posteriores reformas publicadas en el Periódico Oficial del Estado número 800 suplemento 7379 B del 25 de mayo de 2013 y suplemento 7541 B de fecha 13 de diciembre de 2014; en relación con los artículos 1, 2, numeral 3, 5, 6, 36, Fracciones I, IV, VI, XVIII y XXIII, y décimo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco, publicado en el suplemento 7433 al Periódico Oficial del Estado de fecha 30 de noviembre de 2013; se procedió a la revisión en los Sistemas Electrónicos, Padrones y/o Controles Internos de la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría, resultando que a la fecha de la expedición de la presente constancia se encuentra Inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes y al corriente con sus obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales a su cargo, respecto de contribuciones estatales; de liqual forma se verificó que se encuentra al corriente en sus obligaciones refacionadas con la presentacion de declaraciones y no se registran créditos fiscales a su cargo en relacion a contribuciones federales, que por mandato del artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tabasco, Publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de agosto de 2015 y en el suplemento C al Periódico Oficial del Estado de Tabasco número 7610 de fecha 12 de agosto de 2015, esta Secretaria de Planeación y Finanzas vigila en su carácter de Autoridad Fiscal Federal; motivo por el cual se expide la presente:

Constancia de Cumplimiento: POSITIVA.

Esta Constancia únicamente se refiere a la presentación de declaraciones, sin que sea una constancia en la que se verifique el correcto entero de los Impuestos declarados, para lo cual la SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, se reserva sus facultades de comprobación previstas en el Código Físcal del Estado de Tabasco, y las aplicables por competencia en su similar ordenamiento en materia Federal.-

Para los fines a que haya fugar, se extiende la presente, el viernes, 2 de marzo de 2018, y tendrá vigencia de un mes contado a partir de esta fecha, en términos del pérrafo segundo del articulo 34 bis del Código Fiscal del Estado de Tabasco, concatenado con el articulo 15 párrafo cuarto, del citado ordenamiento,

EL SUBSECRETARIO DE NGRESOS

LCP. GUSTAVO ALVAR EZ LARIOS

c.c.p. Archivo >LCP, NZZ

SE DESCRIPTION. EY CRUSAGE

Paseo de la Sierra 435 Col. Reforma 3104000 est. 7069 Villahermosa, Tabasco, México Spf_tabasco_gob.mx

En suplencia por ausencia del L.C.P. Gustavo Alvarez Larlos, Subsecretario de Ingresos de ésta Secretaria, firma la Uc. Gioria Jenny Jimenez Gonzalez,Directora General de Recaudación; con fundamento en el artículo 59, tercer parrato del Reglamento Interior de la Secretaria de Planesción y Finanzas, así como mediante el memorándum de designación SPF/SVI99/2016, de fecha 1 de merzo de 2018, emilitia por el citado Subsecuelario de ingresos.

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos

Mundos en Tabasco"





Dirección de Finanzas

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES MUNICIPALES

FOLIO: CDIRF-000582-2018 R.F.C: COS160108878

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CORPORATIVO OLMO DEL SURESTE SA DE CV.

DOMICILIO: CALLE ERNESTO MALDA NO. 104 ALTOS COL. LINDAVISTA, VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO C.P. 86050

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 Bis del Código Fiscal del Estado de Tabasco; 1,2,3,4,8 fracción IV, 9, 10, 16 fracción I, II y VI, 19, 20 y 22 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco; 1, 2 19, 29, 69 al 73 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y con la finalidad de atender su solicitud de CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES MUNICIPALES, la Dirección de Finanzas en término de las facultades otorgadas en los artículos; 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y 107 fracciones I, II, IV y XI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, realiza la revisión en los diversos padrones municipales, constatándose que el peticionario de la presente se encuentra al comente de sus obligaciones fiscales y sin registro de créditos fiscales a su cargo en relación a las contribuciones municipales; motivo por el cual se expide la presente:

CONSTANCIA POSITIVA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con el dictamen aprobado en la Sesión Extraordinaria de Cabildo número seis de fecha siete de julio de dos mil dieciséis, la presente constancia tiene una vigencia de tres meses contados a partir de la fecha de su expedición.

En términos de los artículos 84, 85 y 133 fracción II, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, se tiene por pagado el derecho correspondiente mediante recibo de ingreso.

Para los fines a que haya lugar, se extiende la presente, el día Uno del mes de Marzo del Año Dos Mil Dieciocho.

LIC.RAFAEL SÁNCHEZ PAGAGAÍAI DE SUBDIRECTOR DE INGRESOS





CFE Sentintaradorde Servicios Básicos Ar. Passo de Lifleterma 764, Col. Juliez, Del. Crautitémoc, CP: 86600, Ciudad de México. PFC: CS\$160330CP7

MORALES VALENCIA OVIDIO

NO, DE SERVICIO (RMU):

TARIFA: 1D

NO. MEDIOOR:

MULTIPLICADOR: 1

TOTAL A PAGAR: \$68.00

(SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

PERIODO FACTURADO: 23 OCT 17-21 DIC 17

LÍMITE DE PAGO: 06 ENE 18

CORTE A PARTIE 07ENE 18

Concep to	Lectura actual Medus • Estimate•	Esciura anterior U+443 ● Este;ada●	Polal petodo	Pilecio gláxim	Subtofat E'viti
	92397	- 92323			
Energía (kWh)					
Bás-co			74	0.793	5868
Suma			74		58.68



¡Ahora es más fácil!





¡Ya puedes pagar tu recibo de CFE con tarje ta de crédito o débito en nuestros Centros de Alanción!

	Casta	de la enexigia en :	d mustado		Desglosa del सिक्	one a pager
Cancepto		SNA	ş±Wn	Ingerte attubi	Concepto	Importe esica
Surrinistro	0.00	000	0.00	0.00	Energía	58.68
Distribución	0.00	000	0.00	0.00	NA 16%	9.38
Transmistor.	0.00	0.90	0.00	000	Fac.delPeriodo	68,06
CENAGE	0.00	000	000	000	Total	\$68.06
Energia	0.00	000	000	000		
Caparidad	0.00	0.00	Opo	0,00		
SC-MEM	0.00	000	0.00	0.00		

Apovo Gutharramentai SR.68-

¿En qué podemos ayudarlo?





CLAVE DE ENVIO:









Facility from 3 Augus, and Dynamics. 22 FER 2218 Dr. 2015 A Print Plants C. Callerining and prints. Advan-HŮMENO DE SERVICIO (RMU):

TOTAL A PAGAR: \$68.00 (SESENTA YOCHO FESOS 00/100 MINI)

contienen información Los espacios que se encuentran cubiertos con clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. DIRECCION DE FINANZAS R.F.C. MCE 850101 MEA

ABONO A CUENTA



HAGO CONSTAR QUE AUTORIZO A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PARA QUE LOS PAGOS DE A PRESTACIÓN DE SERVICIOS BRINDADOS AL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SEAN DEPOSITADOS A LA CUENTA BANCARIA QUE A CONTINUACIÓN DESCRIBO:

DIRECCIÓN: ERNESTO MALDA NO.104	1 ALTOS		LINDA VISTA
CENTRO TABASCO	LETRA EXT.	No. Y/O LETRA INT. 86050	COLONIA 9933 24 01 69
MUNICIPIO ESTADO		CODIGO POSTAL	TELEFONO
ACTIVIDAD PREPONDERANTE: CONS	STRUCCIÓN DE IN	IMUEBLES COMERCIALES, INSTITU	CIONALES Y DE SERVICIOS
CORREO ELECTRÓNICO: oh delaur	es@ gn álco	m	
	Los espacios que s clasificada como c de la Ley de Trans	se encuentran cubiertos con onfidencial con fundamento en los artícu parencia y Acceso a la Información Públ senerales para la Clasfficación y Desclas	lica del Estado de Tabasco y d
DATOS BANCARIOS	Los espacios que s clasificada como c de la Ley de Trans los Lineamientos G como para la Elabo	se encuentran cubiertos con onfidencial con fundamento en los artícu parencia y Acceso a la Información Públ benerales para la Clasificación y Desclas oración de Versiones Públicas.	llos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 lica del Estado de Tabasco y d
DATOS BANCARIOS	Los espacios que s clasificada como c de la Ley de Trans los Lineamientos G como para la Elabo	se encuentran cubiertos con onfidencial con fundamento en los artícu parencia y Acceso a la Información Públ benerales para la Clasificación y Desclas oración de Versiones Públicas.	llos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 lica del Estado de Tabasco y d
DATOS BANCARIOS NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: BANCO I	Los espacios que s clasificada como c de la Ley de Trans los Lineamientos 6 como para la Elabi	se encuentran cubiertos con onfidencial con fundamento en los artícu parencia y Acceso a la Información Públ benerales para la Clasificación y Desclas oración de Versiones Públicas.	llos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 lica del Estado de Tabasco y d
DATOS BANCARIOS	Los espacios que s clasificada como c de la Ley de Trans los Lineamientos 6 como para la Elabi	se encuentran cubiertos con onfidencial con fundamento en los artícu parencia y Acceso a la Información Públ benerales para la Clasificación y Desclas oración de Versiones Públicas.	llos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 lica del Estado de Tabasco y d

2- ANEXAR COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

OVIDIOMO ZVALENCIA

TITULAR DE TA CONTA Y/O

REPRESENTANTE LEGAL

3. ANEXAR COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR.

4. ANEXAR COPIA DEL PODER NOTARIAL O ACTA CONSTITUTIVA.

5. ANEXAR OFICIO DE CANCELACIÓN DE CUENTA, EN CASO DE TENER REGISTRADA ALGUNA CON ANTERIORIDAD.

PERSONAS MORALES (ANEXAR 1, 2, 3, 4)

1. 3 ORIGINALES DEL ABONO A CUENTA.

PERSONAS FÍSICAS (ANEXAR 1, 2, 3)

anco Mercantil del

nstitución de fis rappo Epartuaro

CERTIFICACION DE

BANORTE

ESTADO DE CUENTA / ENLACE GLOBAL PM PAGO FIJO

CORPORATIVO OLMO DEL SURESTE SA DE CV CALLEE MALDA 104 ALT LINDA VISTA CTRO VILLAHERMOSA TAB. C.P. 86050 SUCURSAL: 3705 VILLAHERMOSA TAMULTE TIPO DE ERVID: CORREO

TIPO DE ENVIO: CORPED

NO. DE CLIENTE: RFC: CO5160108

DATOS DE SUCURSAL: PLAZA: 9093 PLAZA VILLA HERMOSA DIRECCIÓN: GREGORIO MENDEZ 303 ATASTA VILLA HERMOS. Los espacios que se encuentran cubiertos con contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

INFORMACIÓN DEL PERICOO Periodo Del 01/Febrero/2018 al 28/Febrero/2018 Fecha de corte 28/Febrero/2018

Moineda PESOS

25	- CASA	RESUMEN INTEGRAL		
roducto	No. de Cuenta	CLABE	Saldo anterior	Saldo al cor
NLACE GLÓBAL PM PAGO FLIO				
NVERSION GLOBAL PM				
OTAL				
DETALLE	eg PM Pago FIJO ▼	INVERSIÓN GLOBAL PM 🔻		
Resumen del periodo	THE REPORT OF THE PARTY OF THE	O MARKS BARRET	ENLACE GLOBAL PM PAG	O FIJO
Saldo inicial del periodo	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		(Saldo înicial de \$190	.38)
Total de depósitos				
- Total de retiros		22	44,40720	
+ Intereses Netos Ganados		The state of the s	AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF	
- Total de comisiones cobradas			46.034	
- IVA sabre cornisiones (16%)			13434	1466
- Intereses Cobrados			ETHERY IN CAS	(2.162A) (2.263A)
Saldo actual				E275
Saldo disponible al dia*			Total Control	
Saldo Promedio				
ldo promedio minimo				
al Periodo 01 Feb al 28 Feb:				
as que comprende el periodo				
Intereses devengados		AVERAGE STREET	DEPÓSITOS	
isa Bruta Anual			RETUROS	
terés Tasa Bruta Anual		52.0	Na Na America	
etención de ISR			COMISIONES	
ITERESES NETOS GANADOS			OTROS CARGOS	
Saldo no disponible al dia				
epósitos de Cheques S.B.C.			SALDO FINAL	700
omisiones pendientes de aplicar		MINER CONTRACTOR INCOME.	Paragram of the control of the contr	****
ompras no aplicadas				
OTAL OT AL		有点可以用于1000000000000000000000000000000000000		
Resumen de comisiones		Consulte su	AND THE RESERVE	
heques girados	The second secon	estado de cue	onta de la	
heques girados sin comisión			THE RESIDENCE OF THE PERSON OF	
neques girados con comisión		en formato di	gital 🐩 📆	The state of the s
nporte de la comisión		a través de su		40
or cheques devueltos		IN THIS WAS BUILDING WAS LIKE UP	AND THE RESERVE AND THE PARTY OF THE PARTY O	F
iras comisiones		Banca Electró	nica	पदा पुरा
		SEPTEMBER COLUMN SEPTEMBER CONTRACTOR SEPTEMBER SEPTEM	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	
		BEM/BEP		
		Ecológico, práctico	y seguro	

Linea Directa para su empresa:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO., MEX. 2016-2018

H. AYUNT ENTO DE CENTRO REGISTRO Y MODIFICACION AL PADRON DE PROVEEDORES

MUNICIPIO DEL CENTRO

PPMC: 4034



		SUS FUNCIONES Y DE ACUERDO AL ART. 23 DEL REGLAMENTO DI EGALES VIGENTES, CONSIDERA DEBIDAMENTE REGISTRADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : ^{CORPO}	PRATIVO OLMO DEL SURESTE SA DE CV	
RAZÓN COMERCIAL : CORPORATIVO		
RFC : COS160108878	INICIO DE OPERACIONES: 08/01/201	6 EXPEDIENTE : 75
DIRECCIÓN: CALLE ERNESTO MALDA		
COLONIA :LINDA VISTA	TELÉFONO : 3545371	CÓDIGO POSTAL: 86050
MUNICIPIO : CENTRO	ESTADO: TABASCO	CORREO ELECT: olmodelsureste@gmail.com
RUBROS: D12 ASESORIA Y SERVICIO DE EQUI	POS DE INFORMATICA.	
014 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS D	DE COMUNICACIONES.	
038 REPARACION Y MANTENIMIENTO	O DE INSTALACIONES Y SUBESTACIONES ELECTRICAS.	
056 ASESORIAS Y SERVICIOS PROF		
066 AUDITORIA FINANCIERA, INTEGI	RAL, OPERACIONAL, ADMINISTRATIVA GUBERNAMENTA	IL, LEGAL TECNICA EN OBRA CIVIL, VALUADOR Y PERICIAL
LIC. ALEJANDRO BROWN		OVIDIO MORALEZ VALENCIA REPRESENTANTE LEGAL

ESTE DOCUMENTO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 12 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN. EN CASO DE NO SER ACTUALIZADO CAUSARÁ BAJA AUTOMATICAMENTE. EL PADRÓN DE PROVEEDORES ESTARÁ BAJO CONTROL DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

jueves, 02 de febrero de 2017



H. AYUNTAMENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO., MEX. 2016-2018

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

H. AYUNTAY NTO DE CENTRO REGISTRO Y MODIFICACIÓN AL PADRON DE PROVEEDORES

MUNICIPIO DEL CENTRO

PPMC:

4034



REPRESENTANTE LEGAL

AZÓN COMERCIAL : CORPORATIVO	OLMO DEL SURESTE SA DE CV	
FC: COS160108878	INICIO DE OPERACIONES: 08/01/201	EXPEDIENTE: 38
DIRECCIÓN : CALLE ERNESTO MALE	DA 104 ALTOS	
COLONIA :LINDA VISTA	TELÉFONO: 3545371	CÓDIGO POSTAL: 86050
MUNICIPIO: CENTRO ESTADO: TABASCO		CORRED ELECT: olmodelsureste@gmail.com
	FICINA Y ESCOLARES.	
PAPELERIA, ARTICULOS DE OF		
PAPELERIA, ARTICULOS DE OF 11 EQUIPOS, ACCESORIOS Y MAT		
EQUIPOS, ACCESORIOS Y MAT MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFIC	ERIALES DE INFORMATICA.	soucito

ESTE DOCUMENTO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 12 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN. EN CASO DE NO SER ACTUALIZADO CAUSARÁ BAJA AUTOMATICAMENTE. EL PADRÓN DE PROVEEDORES ESTARÁ BAJO CONTROL DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

miércoles, 07 de marzo de 2018





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

En atención a la sesión Extraordinaria número CT/019/2019, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, de fecha 21 de Enero de 2019, donde se determinó procedente la clasificación y elaboración en versión pública de del expediente del proveedor CORPORATIVO OLMO DEL SURESTE S.A. DE C.V., con el que se dio de alta en el Padrón de Proveedores de esta Dirección de Administración, por lo cual le remito adjunto a usted el archivo electrónico que contiene la información antes requerida para que se realicen los trámites conducentes a los que haya lugar.

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica

Dirección de Administración

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública

Copia en versión electrónica, formato PDF, del expediente del proveedor CORPORATIVO OLMO DEL SURESTE S.A. DE C.V., con el que se dio de alta en el Padrón de Proveedores de esta Dirección de Administración.

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:

NOMBRE DEL ARCHIVO	NUMERO DE PÁGINA	NOMBRE DEL DOCUMENTO	DATOS TESTADOS
	1	Escrito de solicitud de actualización en el padrón de proveedores	✓ Número de teléfono celular del representante legal del Corporativo Olmo del Sureste S.A. de C.V.
Corporativo Olmo	2	Cédula de Identificación Fiscal	✓ Correo electrónico particular del representante legal del Corporativo Olmo del Sureste S.A. de C.V ✓ Teléfono móvil del representante legal del Corporativo Olmo del Sureste S.A. de C.V
	5	Credencial para Votar con Fotografía del Representante Legal del representante legal del Corporativo Olmo del Sureste S.A.	 ✓ Domicilio particular ✓ Clave de elector ✓ Clave Única del Registro de Población (CURP) ✓ Fecha de nacimiento







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

		T / _
	de C.V	✓ Sexo ✓ Año de registro ✓ Año de emisión ✓ Año de vigencia ✓ Clave del Estado ✓ Clave del Municipio ✓ Clave de la Sección ✓ Clave de la Localidad ✓ Fotografía ✓ Holograma de la fotografía ✓ Código de barras y digital ✓ Código QR ✓ Huella digital ✓ Firma del titular ✓ Número OCR/Folio reverso de la Credencial para votar ✓ Espacios necesarios para marcar el año y
44 -	Empresa	elección Edad Estado civil Origen fecha de nacimiento profesión u ocupación, RFC CURP domicilio particular de los socios / representantes legales del Corporativo Olmo del Sureste S.A. de C.V Número de folios reverso y claves de elector de la Credencial para Votar con Fotografía de los socios / representantes legales del Corporativo Olmo del Sureste S.A. de C.V
68	Comprobante de domicilio (Recibo de Luz CFE)	✓ Domicilio particular del representante legal del Corporativo Olmo del









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

69	Formato de Abono de Cuenta	Sureste S.A. de C.V Número de servicio RMU Número de medidor Código de barras Código QR Número de cuenta Clave de envío Número de cuenta bancaria del Corporativo Olmo del Sureste S.A. de C.V
70	Comprobante de Domicilio de la Empresa (Estado de Cuenta Banorte)	V Números de cuentas bancarías del Corporativo Olmo del Sureste S.A. de C.V ✓ Clabes interbancarias del Corporativo Olmo del Sureste S.A. de C.V ✓ Número de cliente ✓ Saldo anterior ✓ Saldo al corte ✓ Detalle, pago fijo, inversión global (monto de todos los conceptos) ✓ Saldo promedio (monto de todos los conceptos) ✓ Intereses devengados (monto de todos los conceptos) ✓ Intereses netos ganados (monto de todos los conceptos) ✓ Resumen comisiones (monto de todos los conceptos) ✓ Resumen comisiones (monto de todos los conceptos) ✓ Resumen comisiones (monto de todos los conceptos) ✓ Depósitos ✓ Retiros ✓ Comisiones ✓ Otros cargos ✓ Saldo final



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.

M

SUSTENTABILIDAD



Emiliano Zapata».

IV.Fundamento legal de los datos testado:

Con fundamento en el artículo 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

V. Firma del titular del área. Firma de opion clasifica

TITULAR DEL ÁREA

QUIEN CLASIFICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

MTRA. BLANCA REGINA PEDRERO. NORIEGA

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

MTRO. LUIS DAVID GONZÁLEZ CRUZ

ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

VI. Fecha y número del Acta de sesión del Comité donde se aprobó la versión pública

Acta de Sesión Extraordinaria Décima Novena, CT/019/2019, de fecha 21 de Enero de 2019.